

**MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO
UNIVERSITARIO OFICIAL**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN EJECUTIVA DE
ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS**

Universidad solicitante: UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Centro responsable: FACULTAD DE TURISMO

Contenido

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título (ESG 1.2)	3
1.1.- Descripción general	3
1.2.- Justificación del interés del título y contextualización	4
1.3.- Objetivos formativos.....	7
2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje (ESG 1.2)	8
3. Admisión, reconocimiento y movilidad (ESG 1.4)	10
3.1.- Requisitos de acceso y procedimientos de admisión.....	10
3.2.- Criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos	11
3.3.- Procedimiento para la organización de la movilidad de estudiantes propios y de acogida	12
4. Planificación de las Enseñanzas (ESG 1.3)	13
4.1.- Estructura del plan de estudios.....	13
4.2.- Actividades y metodologías Docentes	19
4.3.- Sistemas de evaluación	19
5. Personal académico y de apoyo a la docencia (ESG 1.5)	21
5.1.- Descripción de los perfiles de profesorado y otros recursos Humanos.....	21
5.2.- Perfil básico de otros recursos de apoyo a la docencia necesarios	28
6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios (ESG 1.6)	29
6.1.- Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles	29
6.2.- Gestión de las Prácticas externas.....	34
6.3.- Previsión de dotación de recursos materiales y servicios	36
7. Calendario de implantación	37
7.1.- Cronograma de implantación	37
7.2.- Procedimiento de adaptación.....	37
7.3.- Enseñanzas que se extinguen.....	37
8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad (ESG 1.1/1.7/1.8/1.9/1.10)	38
8.1.- Sistema interno de garantía de calidad	38
8.2.- Medios para la información pública	39
8.3.- Anexos	39

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título (ESG 1.2)

1.1.- Descripción general

1.1. Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión Ejecutiva de Alojamientos Turísticos		
1.2. Nivel MECES:	3/3		
1.3. Rama:	Ciencias Sociales y Jurídicas		
1.4. Ámbito de conocimiento:	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, máquetin, comercio, contabilidad y turismo		
1.4.a) Universidad Responsable:	Universidad de Málaga		
1.4.b) Cód. RUCT y denominación del Centro de impartición responsable:	29015031 Facultad de Turismo de la Universidad de Málaga		
1.4.c) Centro acreditado institucionalmente	NO		
1.6.a) Título conjunto:	SI Nacional		
1.6.b) Convenio (TC nacional):	Convenio Máster en Gestión Ejecutiva de Alojamientos Turísticos por la Universidad de Córdoba y la Universidad de Málaga		
1.6.c) Universidades Participantes:	Universidad de Málaga Universidad de Córdoba		
1.6.d) Código RUCT y Denominación de los Centros de impartición	29015031 Facultad de Turismo de la Universidad de Málaga 14010245 Instituto de Estudios de Posgrado de la Universidad de Córdoba		
1.7 Menciones/Especialidades (denominación y ECTS):			
1.7.a) Mención dual:	NO		
1.7.b) Convenio Mención dual:			
1.8. Número total de créditos:	60		
Información Referente al centro en el que se imparte el Título:			
1.9. Modalidad de enseñanza (marcar lo que proceda)		Presencial	Núm. Plazas:
	X	Híbrida (semipresencial)	Núm. Plazas: 30 Universidad de Málaga:15 Universidad de Córdoba: 15
		Virtual (No presencial)	Núm. Plazas:
1.9. Número total de plazas:			
1.9.a) Número de plazas de nuevo ingreso para primer curso:	30 Universidad de Málaga:15 Universidad de Córdoba: 15		
1.10. Idiomas de impartición:	Castellano		

Universidad de Málaga:

En esta titulación se aplicarán las [Normas reguladoras del progreso y la permanencia de los estudiantes en estudios de grado y máster de la Universidad de Málaga](#), así como el [Reglamento 9/2024, de 27 de junio, de la Universidad de Málaga, que regula la condición de estudiante a tiempo parcial](#).

La siguiente tabla recoge la horquilla de créditos ECTS mínimos y máximos de los que el estudiantado se debe matricular para cada categoría en los diferentes cursos:

	ESTUDIANTE A TIEMPO COMPLETO		ESTUDIANTE A TIEMPO PARCIAL	
	ECTS matrícula mínima	ECTS matrícula máxima	ECTS matrícula mínima	ECTS matrícula máxima
PRIMER CURSO	60	60	24	60
SUCESIVOS CURSOS	24	60	24	60

El [Reglamento 8/2024, de 27 de junio, de la Universidad de Málaga, sobre matriculación de estudiantes en actividades formativas correspondientes a planes de estudios conducentes a títulos de carácter oficial de grado y máster universitario](#), actualmente vigente en la Universidad de Málaga, recoge, en su artículo 5, que el estudiantado que continúa sus estudios conducentes a títulos de grado o máster universitario deberá matricular un mínimo de 24 créditos, salvo que el número de créditos que resten para finalizar los respectivos estudios sea inferior, en cuyo caso se deberá matricular dicho número restante.

El estudiantado que formalice matrícula por segunda o sucesivas veces deberá atenerse a lo establecido en las Normas reguladoras del progreso y la permanencia de los estudiantes de grado y máster de la Universidad de Málaga así como en la Guía para la matriculación de estudiantes de estudios de Máster publicada por la UMA para cada curso académico.

Universidad de Córdoba:

El [Reglamento 35/2019 de los Estudios de Máster Universitario](#), recoge las normas reguladoras del progreso y la permanencia del alumnado, así como la norma reguladora de la condición de estudiante a tiempo parcial:

En concreto, en su artículo 23, recoge lo siguiente sobre la matrícula del máster:

La Universidad de Córdoba permite al estudiantado de nuevo ingreso dos tipos de matrícula en los estudios de Máster:

- a. Matrícula a tiempo completo de 60 a 78 créditos.
- b. Matrícula a tiempo parcial de 28 a 54 créditos.
- c. Solo se aplicará el límite inferior de créditos para matricularse al alumnado de nuevo ingreso.

Y en su artículo 46, recoge lo siguiente sobre los años de permanencia:

1. El estudiantado matriculado por primera vez en estudios oficiales de Máster deberá aprobar, como mínimo, una asignatura para tener derecho a continuar cursando dichos estudios en la Universidad de Córdoba. No obstante, en el caso de no superarlo, se podrá solicitar, excepcionalmente y por una sola vez, una nueva matriculación en los mismos estudios, siempre que se acredite la existencia de una causa justificada. Dicha solicitud será resuelta, motivadamente, por el vicerrectorado con competencias en posgrado, previo informe favorable del CAM.
2. En los estudios de Máster los y las estudiantes a tiempo completo dispondrán para desarrollar sus estudios del doble del número de cursos que tenga la titulación. Este límite se incrementará en un año más para los y las estudiantes a tiempo parcial. En caso de interrupción de estudios, el tiempo de no matriculación no se computará a estos efectos.
3. Se exceptúan del cumplimiento de las normas anteriores al estudiantado que se encuentre en situaciones excepcionales debidamente acreditadas, durante el tiempo que duren las mismas y siempre que puedan ser valoradas con objetividad por el Vicerrectorado con competencias en posgrado.

1.2.- Justificación del interés del título y contextualización

1. Justificación socioeconómica.

El turismo es uno de los sectores económicos que ha crecido con más intensidad en las últimas décadas a nivel mundial y su proyección sigue una tendencia ascendente, especialmente en países como España, donde tras la COVID-19 se ha erigido como el motor del crecimiento de la economía, tanto en el PIB como en el empleo (UNWTO, 2024; INE, 2024).

En el crecimiento de este sector turístico tan globalizado y digital, el alojamiento en Andalucía ha seguido la misma tendencia (Junta de Andalucía, 2023).

Esto ha contribuido a que la competencia entre estas empresas sea cada vez mayor y necesitan adaptarse rápidamente a los cambios continuos e innovar. De ahí la necesidad de capacitar a profesionales que se enfrenten a los nuevos retos del sector de alojamiento.

De hecho, en este sector, al no existir una formación oficial de posgrado en las universidades públicas andaluzas, el alumnado tiene que realizar títulos propios como el Máster de Formación Permanente en Dirección y Gestión Hotelera de la Universidad de Málaga que se imparte desde hace ocho cursos académicos o también el Máster Dirección Hotelera de la Universidad de Sevilla, del que se han impartido veinte ediciones en modalidad presencial y dieciséis en modalidad online. Además de otras tantas instituciones privadas que ofertan en Andalucía esta formación específica en dirección y gestión de alojamientos, pero ninguna de ellas oficial.

La extensa oferta de formación viene justificada por la alta demanda existente entre el alumnado y las empresas del sector del alojamiento en este tipo de formación y por tanto la necesidad de que exista un máster oficial que garantice una formación pública de calidad y la inserción laboral de los egresados.

2. Justificación sobre la viabilidad de nuevas titulaciones.

Según el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), no existe ningún título de Máster oficial en Gestión Ejecutiva de Alojamientos Turísticos en la Comunidad Andaluza, ni otros títulos relacionados. Existen otros títulos similares en comunidades donde el sector turístico es muy importante, como la Comunidad Catalana y la Comunidad de Madrid, entre otras. Dichos títulos son impartidos por Universidades de reconocido prestigio, como la Universidad de Barcelona o la Universidad Complutense de Madrid, a través de sus Facultades o Escuelas de Turismo.

Por ello, la UMA y la UCO han diseñado esta propuesta de título por la necesidad de dar respuesta al sector del alojamiento en las diferentes modalidades (hoteles, apartamentos, viviendas con fines turísticos, etc.) que han surgido y crecido en los últimos años.

Esta titulación de posgrado se ofertará a alumnado egresado de los grados del ámbito de conocimiento establecido en el RD822/2021 donde se encuentra Turismo (Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo).

3. Equilibrio territorial en la oferta de enseñanzas.

La zona de influencia es Andalucía, donde no existe ninguna oferta oficial de posgrado de estas características en toda la comunidad que cubra la demanda del sector turístico. Ni en la UMA ni en la UCO se ofertan títulos oficiales que coincidan con los objetivos y contenidos de esta propuesta, ya que está especializada en el sector de alojamientos turísticos.

4. Títulos conjuntos.

El título de máster se plantea con carácter interuniversitario entre las Universidades de Córdoba y Málaga, a través de la Facultad de Turismo de esta última, siendo la responsable principal de la propuesta.

5. Internacionalización.

La titulación tendrá un marcado componente de internacionalización, ya que, por una parte, permitirá la captación de alumnado extranjero, prueba de ello es el alto porcentaje de demanda de alumnado de Latinoamérica en los másteres oficiales del ámbito turístico que se ofertan en las universidades que participan en esta propuesta. Por otra parte, en cuanto a la movilidad de estudiantes, la internacionalización se verá potenciada por los programas Erasmus+ KA131 y Erasmus prácticas, además de los proyectos europeos KA171 de ambas instituciones.

6. Principio de especialización de la Universidad y complementariedad de la programación universitaria.

La UMA posee la Facultad de Turismo, centro especializado en formación turística referente a nivel nacional, y ha dirigido durante dos años y actualmente pertenece a la Conferencia Española de Decanas y Decanos de Turismo (CEDTUR). Además, coordina el Doctorado Interuniversitario en Turismo, integrado por doce universidades españolas. Por otra parte, ha coordinado la Red interuniversitaria de posgrados en Turismo (REDINTUR) durante más de doce años. Recientemente ha creado el Instituto de investigación e innovación turística IATUR, donde la Universidad de Córdoba ha incorporado sus equipos de investigación. Además, en el ámbito de Hospitality and Tourism del ranking de Shanghái, la UMA ha aparecido en 2021 y 2022 entre los cincuenta primeros puestos, y actualmente se encuentra entre los cien primeros puestos.

Asimismo, la Facultad de Ciencias del Trabajo de la UCO también pertenece a la Conferencia Española de Decanas y Decanos de Turismo (CEDTUR), y sus equipos de investigación cuentan con numerosos méritos relevantes, como la participación en proyectos de investigación y de transferencia de distinto ámbito (local, comunitario, nacional e internacional), publicación de artículos en revistas científicas de primer nivel, publicación de libros o capítulos de libro en editoriales de prestigio, contribución relevante en congresos o conferencias de carácter científico a nivel internacional, dirección de revistas científicas, organización de congresos internacionales, etc., lo que ha dado lugar a su incorporación en el Instituto de investigación e innovación turística IATUR. Además, sus líneas de investigación son complementarias a las de los equipos de investigación de la UMA.

7. Suficiencia de recursos de personal e infraestructuras.

Las universidades cuentan con recursos de profesorado e infraestructuras para impartir el título propuesto.

a) Infraestructuras materiales disponibles.

Las infraestructuras materiales disponibles en las instituciones en las que se imparte el citado Máster son adecuadas y suficientes para la impartición de la docencia en todos sus edificios destinados a este fin. Estas dotaciones se refieren tanto a mobiliario de aulas, como a medios audiovisuales para la impartición de docencia. Además, la UCO y la UMA cuentan con servicios técnicos para mantenimiento y reparación de sus instalaciones, centralizados y coordinados en el servicio Unidad Técnica (<http://www.uco.es/gestion/unidadtecnica/>) y en el Servicio de Construcción, Conservación y Sostenibilidad (<https://www.uma.es/smart-campus/>), respectivamente.

Otros servicios relacionados, por ejemplo, son:

- Servicio de Coordinación de la Docencia: http://www.uco.es/gestion/coordinacion_docencia/
- Inspección de Servicios: <https://www.uma.es/inspeccion-de-servicios/>
- Dirección General de Prevención y Protección Ambiental: <https://www.uco.es/sepa/es/>

La Facultad de Ciencias del Trabajo y la Facultad de Turismo cuentan actualmente con una dotación de recursos materiales y servicios apropiada. En lo que respecta a los medios materiales y servicios clave disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, bibliotecas, salas de lectura, salas de estudio, conexión a internet, aulas de informática con nuevas tecnologías, posibilidad de grabación y retransmisión en streaming, etc.), los mismos son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos. En todo caso, el desarrollo y puesta en marcha, así como la adaptación a las nuevas metodologías docentes que impone el EEES pueden requerir nuevas necesidades no cubiertas actualmente.

b) Personal docente e investigador.

El personal docente e investigador que participa en el Máster, las asignaturas en las que impartirán docencia y la carga docente asumida en las respectivas asignaturas son:

PROFESORADO	ÁREA	ASIGNATURA	CARGA DOCENTE
Leonor M. Pérez Naranjo (LPN) / Maribel Rodríguez Zapatero (MRZ)	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS (UCO)	Tipologías y nuevos modelos de negocio de los alojamientos turísticos	6
Antonio Peláez Verdet (APV)	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS (UMA)	Dirección y gestión de operaciones en alojamientos turísticos	6
Josefa García Mestanza (JGM)	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS (UMA)	Dirección estratégica e innovación en alojamientos turísticos	6
Juan C. Granados Payán (JGP) / Maribel Rodríguez Zapatero (MRZ)	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS (UCO)	Dirección comercial en alojamientos turísticos: revenue management	6
Ana Isabel Gaspar González (AIGG)	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS (UMA)	Dirección de recursos humanos en alojamientos turísticos	6
Juan C. Granados Payán (JGP)	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS (UCO)	Dirección y gestión de eventos	3

Nuria Celular Villamandos (NCV) / Ricardo D. Hernández Rojas (RHR)	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS (UCO) / ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (UCO)	Dirección y gestión de alimentación y bebidas en alojamientos turísticos	3
José A. Gómez Limón (JGL) / Mercedes Luque Vílchez (MLV) / José A. Fernández Gallardo (JFG)	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (UCO)	Viabilidad de proyectos en los alojamientos turísticos y análisis de inversiones	3
Ángel Ramón Morales Baños (ARMB)	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (UMA)	Contabilidad financiera y de gestión en alojamientos turísticos	3
Antonio Guevara Plaza (AGP) / María Jesús Carrasco Santos (MJCS)	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS (UMA) / COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS (UMA)	Canales de distribución online	3
Marco Antonio Cruz Morato (MACM)	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS (UMA)	Gestión de la calidad en alojamientos turísticos	3
José A. Pedraza Rodríguez (JPR) / Noel Muñoz Rodríguez (NMR)	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS (UCO)	Responsabilidad Social Corporativa y Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en alojamientos turísticos	3
Virginia Navajas Romero (VNR)	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS (UCO)	Social Media Marketing	3
Josefa García Mestanza (JGM)	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS (UMA)	Emprendimiento en el sector de alojamiento turístico	3
*	**	Prácticas externas	12
*	**	TFM	6

*Todo el profesorado en función de su carga docente. **Todas las áreas del Máster.

1.3.- Objetivos formativos

Principales objetivos formativos del título

El objetivo principal es formar profesionales con competencias necesarias para ocupar puestos de distinta responsabilidad para dirigir, gestionar y transformar empresas de alojamiento turístico, capacitar al alumnado para tomar decisiones estratégicas y operativas en contextos dinámicos y ágiles. Por último, se pretende que el alumnado comprenda modelos de gestión basados en criterios sostenibles en los ámbitos social, económico y ambiental.

Perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas y profesiones reguladas

Perfiles de egreso:	Tras la conclusión de estos estudios, los titulados tendrán las salidas profesionales de gestión ejecutiva en alojamientos turísticos, como las que se indican a continuación:	
	-Director de Cadena Hotelera -Director de establecimientos de alojamiento -Director de Operaciones -Director Económico-Financiero -Director de Recursos Humanos -Director de Márquetin -Director de Calidad	-Responsable de Prevención en Riesgos Laborales -Jefes de división de grupos empresariales -Responsable de división de alimentos y bebidas -Responsable de eventos -Responsable de proyectos -Responsable de Responsabilidad Social Corporativa -Supervisor operativo de alojamientos turísticos
Habilita para profesión regulada:	[no]	
Profesión regulada:		
Acuerdo:		
Norma:		
Condición de acceso para título profesional:	[no]	
Título profesional:		

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje (ESG 1.2)

Código (C/COM/HD)	Descripción	Tipo <i>Conocimientos o contenidos (C) Competencias (COM) Habilidades o Destrezas (HD)</i>
C01	Profundiza y contextualiza las diferentes tipologías de alojamientos turísticos y sus características, en base a los aspectos legales, con un enfoque de globalidad, atendiendo a las tendencias emergentes y los nuevos modelos de negocio en el sector.	<i>Conocimientos o contenidos (C)</i>
C02	Describe los principios fundamentales de la dirección y gestión operativa en alojamientos turísticos con los que realizar eficientemente las operaciones y procesos de los distintos servicios prestados en el desarrollo de la actividad.	<i>Conocimientos o contenidos (C)</i>
C03	Explora, desarrolla e implementa estrategias efectivas que impulsen el crecimiento y la competitividad de los alojamientos turísticos.	<i>Conocimientos o contenidos (C)</i>
C04	Define las estrategias y políticas comerciales en los alojamientos turísticos en función de las necesidades de sus consumidores y explica los principios y técnicas del revenue management para maximizar la rentabilidad.	<i>Conocimientos o contenidos (C)</i>
C05	Define e implementa herramientas a los diferentes procesos de gestión de los recursos humanos, atendiendo a las singularidades de los alojamientos turísticos, y a la necesaria flexibilidad de un sector con una importante estacionalidad en la demanda.	<i>Conocimientos o contenidos (C)</i>
C06	Explica los conocimientos necesarios para dirigir y gestionar eventos en los establecimientos turísticos.	<i>Conocimientos o contenidos (C)</i>
C07	Recuerda los aspectos clave de la dirección y gestión de restaurantes, bares, catering y otros servicios o experiencias gastronómicas en los alojamientos turísticos.	<i>Conocimientos o contenidos (C)</i>
C08	Identifica los elementos necesarios para evaluar la viabilidad financiera de proyectos de alojamientos turísticos y realiza análisis de inversiones sólidas para la toma de decisiones estratégicas.	<i>Conocimientos o contenidos (C)</i>
C09	Describe los principios contables y financieros fundamentales aplicados al sector de los alojamientos turísticos.	<i>Conocimientos o contenidos (C)</i>
C10	Muestra el papel crucial de los canales de distribución online en la comercialización y venta de habitaciones de alojamientos turísticos, así como la optimización de la presencia en plataformas digitales.	<i>Conocimientos o contenidos (C)</i>
C11	Explica los principios y sistemas de gestión de la calidad y mejora continua y buenas prácticas para garantizar la satisfacción del cliente y la excelencia operativa en los alojamientos turísticos.	<i>Conocimientos o contenidos (C)</i>
C12	Describe las implicaciones éticas y legales de la Responsabilidad Social Corporativa en el sector de los alojamientos turísticos, así como el desarrollo de estrategias efectivas de gestión de riesgos laborales para garantizar un entorno seguro y saludable a los empleados.	<i>Conocimientos o contenidos (C)</i>
C13	Muestra las estrategias de marketing en redes sociales para promover la marca del alojamiento turístico, comunicarse con los clientes y aumentar la visibilidad en línea.	<i>Conocimientos o contenidos (C)</i>
C14	Identifica oportunidades de negocio y desarrolla planes de negocio sólidos para proyectos de alojamientos turísticos.	<i>Conocimientos o contenidos (C)</i>
C15	Describe los métodos y técnicas para la formulación, realización, presentación y defensa de un trabajo fin de máster en el ámbito de los alojamientos turísticos.	<i>Conocimientos o contenidos (C)</i>
C16	Aplica de manera práctica y en el contexto profesional de una empresa de alojamiento turístico las competencias adquiridas en las distintas asignaturas cursadas en el máster relacionadas con la gestión ejecutiva.	<i>Conocimientos o contenidos (C)</i>
COM01	Integrar coherentemente los conocimientos, valores y habilidades relacionados con la sostenibilidad, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los derechos humanos y derechos fundamentales, los principios y valores democráticos, la igualdad de género y de oportunidades, y el respecto a la accesibilidad universal en la práctica académica y profesional.	<i>Competencias (COM)</i>

COM02	Ofrecer un servicio excepcional al cliente, creando experiencias memorables.	<i>Competencias (COM)</i>
COM03	Pensar de manera crítica y anticipar tendencias del mercado, desarrollando estrategias innovadoras para el éxito del negocio.	<i>Competencias (COM)</i>
COM04	Identificar, analizar y resolver eficazmente desafíos operativos y comerciales en el sector de los alojamientos turísticos.	<i>Competencias (COM)</i>
HD01	Gestiona el cambio continuo y la innovación en los alojamientos turísticos.	<i>Habilidades o Destrezas (H-D)</i>
HD02	Integra y aplica los procedimientos de dirección y gestión de un alojamiento turístico, así como de los servicios complementarios que oferta (restauración, eventos...).	<i>Habilidades o Destrezas (H-D)</i>
HD03	Dominio de software y sistemas de gestión de alojamientos turísticos, así como de los servicios complementarios que ofrecen.	<i>Habilidades o Destrezas (H-D)</i>
HD04	Identifica y mitiga los impactos negativos de los alojamientos turísticos en su entorno, como el cambio climático, aplicando políticas y prácticas sostenibles.	<i>Habilidades o Destrezas (H-D)</i>
HD05	Desarrolla habilidades blandas, como capacidad de análisis y síntesis, de organización y planificación, comunicación, trabajo en equipo, razonamiento crítico, creatividad o liderazgo.	<i>Habilidades o Destrezas (H-D)</i>

3. Admisión, reconocimiento y movilidad (ESG 1.4)

3.1.- Requisitos de acceso y procedimientos de admisión

¿Cumple requisitos de acceso según legislación vigente? SI

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia, los procesos de admisión del alumnado se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Requisitos de acceso

El acceso y admisión del alumnado de Máster se realiza a través del Portal de Distrito Único Andaluz, garantizando de esta manera que el alumnado tenga un tratamiento conjunto de todas las Universidades que conforman el sistema andaluz de educación universitaria. Igualmente, desde este portal se pueden consultar los requisitos generales de acceso y procedimiento de admisión.

En todo caso, el acceso a la Universidad se realizará desde el pleno respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, mérito y capacidad. Igualmente, se tendrán en cuenta los principios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo establecido en el R. D. Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Los requisitos generales de acceso a los Másteres Universitarios son los que se establecen en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, según los cuales quienes deseen ser admitidos, deberán encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

1. La posesión de un título universitario oficial de Graduada o Graduado español o equivalente es condición para acceder a un Máster Universitario, o en su caso disponer de otro título de Máster Universitario, o títulos del mismo nivel que el título español de Grado o Máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del EEES que en dicho país permita el acceso a los estudios de Máster.
2. De igual modo, podrán acceder a un Máster Universitario del sistema universitario español personas en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEES, que equivalgan al título de Grado, sin necesidad de homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de postgrado universitario. En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo del que disponía la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar los estudios de Máster.

Los estudiantes de nacionalidad extranjera procedentes de países no hispanoparlantes deben acreditar un nivel B2 de español, a través de un certificado de nivel del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

Procedimiento y criterios de Admisión

Los criterios de admisión, que permitirán priorizar las solicitudes cuando la demanda de plazas de nuevo ingreso supere a la oferta, serán:

- Expediente Académico 70%.
- Currículo que acredite experiencia profesional en actividades relacionadas con el objeto del máster 30%.

El procedimiento y criterios de admisión seguirán lo dispuesto en los Reglamentos de estudios conducentes a los títulos oficiales de Máster Universitario de ambas universidades:

- En la Universidad de Málaga la aplicación de los requisitos específicos de admisión se realizará conforme a lo dispuesto en el [Reglamento de estudios conducentes a los títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga](#), aprobado en el Consejo de Gobierno de 25 de Octubre de 2013.

- En la Universidad de Córdoba la aplicación de los requisitos específicos de admisión se realizará conforme a lo dispuesto en el [Reglamento 35/2019 de los Estudios de Máster Universitario](#), aprobado en el Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2019.

3.2.- Criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos

Tipos de reconocimiento	Mínimo	Máximo	Documento
Créditos cursados en Centros de formación profesional de grado superior	0	0	Adjuntar convenio
Créditos cursados en Títulos propios	0	0	Adjuntar documento título propio
Créditos cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional	0	9	

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán, a efectos de la obtención del título, siempre y cuando dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes al título. Para ello, se aplicará lo siguiente:

- 1) El plan de estudios afectado por el reconocimiento será parte de la asignatura Prácticas Externas por experiencia laboral demostrada.

Por cuenta ajena:

- a) Solicitud dirigida a la Dirección del Máster.
- b) Copia del contrato de trabajo. Se exigirá que dicho trabajo corresponda a una categoría profesional que esté acorde con las competencias de la titulación.
- c) Informe de vida laboral.
- d) Memoria del trabajo desempeñado conforme a lo establecido por el Centro.

Por cuenta propia:

- a) Solicitud dirigida a la Dirección del Máster.
- b) Copia de alta de la actividad. Se exigirá que la labor realizada esté acorde con las competencias de la titulación.
- c) Informe de vida laboral.
- d) Memoria del trabajo desempeñado conforme a lo establecido por el Centro.

- 2) La experiencia profesional y laboral deberá corresponder a un tiempo mínimo de 225h.

Los créditos restantes de la asignatura de Prácticas Externas se superarán mediante un trabajo específico a realizar por el alumnado, de forma no presencial.

PREVALENCIA NORMATIVA

En todo lo que las Normas de la Universidad de Málaga y de la Universidad de Córdoba reguladoras de los reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, así como de la transferencia de créditos se opongan a lo establecido al respecto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se estará a lo dispuesto en esta última norma.

El artículo 10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, indica que los procedimientos de reconocimiento y de transferencia de créditos académicos en los títulos universitarios oficiales tienen por objeto facilitar la movilidad del estudiantado entre títulos universitarios oficiales españoles, así como entre estos y los títulos universitarios extranjeros.

En esta línea, las normas reguladoras sobre reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, así como de la transferencia de créditos de las respectivas universidades son:

- Universidad de Málaga: [Reglamento 4/2023, de 18 de julio, de la Universidad de Málaga, sobre reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia profesional o laboral, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Grado y Máster universitario, así como de la transferencia de créditos.](#)
- Universidad de Córdoba: La regulación del reconocimiento de créditos en estudios de máster universitario en la UCO está establecida en el Capítulo III del Reglamento 35/2019 de los Estudios de Máster Universitario y se puede acceder en el siguiente enlace: <https://www.uco.es/estudios/idep/menu-masteres/estudiantes/reconocimiento-de-creditos>

3.3.- Procedimiento para la organización de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

El procedimiento para la organización de la movilidad de estudiantes propios y de acogida se define a través de la Oficina de Relaciones Internacionales. Por tanto, al ser un título interuniversitario se indican los procedimientos para la organización de la movilidad de estudiantes propios y de acogida de ambas instituciones:

- [Universidad de Málaga. Movilidad estudiantil](#)
- [Universidad de Córdoba. Movilidad estudiantil](#)

4. Planificación de las Enseñanzas (ESG 1.3)

4.1.- Estructura del plan de estudios

Tabla 1. Estructura del plan de estudios

Créditos obligatorios	30
Créditos optativos	12
Créditos de prácticas académicas externas	12
Créditos de Trabajo Fin de Máster	6
Total Créditos ECTS	60

Tabla 2. Resumen del plan de estudios (estructura semestral)

Cursos		Semestre
	Semestre 1	Semestre 2
Curso 1	<p>ECTS: 30</p> <p>Módulos/Materias/Asignaturas:</p> <p>Empresa</p> <ul style="list-style-type: none"> – Tipologías y Nuevos Modelos de Negocio de los Alojamientos Turísticos (ECTS: 6) – Dirección y Gestión de Operaciones en Alojamientos Turísticos (ECTS: 6) – Dirección Estratégica e Innovación en Alojamientos Turísticos (ECTS: 6) – Dirección Comercial de Alojamientos Turísticos: Revenue Management (ECTS: 6) – Dirección de Recursos Humanos en Alojamientos Turísticos (ECTS: 6) <p><u>Tipología (carácter):</u> Obligatorio</p> <p><u>Modalidad:</u> Híbrida</p> <p><u>Lengua:</u> Castellano</p>	<p>ECTS: 30</p> <p>Módulos/Materias/Asignaturas:</p> <p>Optatividad (se cursarán 12 ECTS)</p> <ul style="list-style-type: none"> – Dirección y Gestión de Eventos (ECTS: 3) – Dirección y Gestión de Alimentación y Bebidas en Alojamientos Turísticos (ECTS: 3) – Viabilidad de Proyectos de Alojamientos Turísticos y Análisis de Inversiones (ECTS: 3) – Contabilidad Financiera y de Gestión en Alojamientos Turísticos (ECTS: 3) – Canales de Distribución Online (ECTS: 3) – Gestión de la Calidad en Alojamientos Turísticos (ECTS: 3) – Responsabilidad Social Corporativa y Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en Alojamientos Turísticos (ECTS: 3) – Social Media Marketing (ECTS: 3) – Emprendimiento en el Sector de Alojamiento Turístico (ECTS: 3) <p><u>Tipología (carácter):</u> Optativo</p> <p><u>Modalidad:</u> Híbrida</p> <p><u>Lengua:</u> Castellano</p> <p>Módulos/Materias/Asignaturas:</p> <p>Prácticas</p> <p>Prácticas Externas (ECTS: 12)</p> <p><u>Tipología (carácter):</u> Prácticas académicas externas</p> <p><u>Modalidad:</u> Presencial o híbrida si las circunstancias lo requieren</p> <p><u>Lengua:</u> Castellano</p> <p><u>Módulos/Materias/Asignaturas:</u></p> <p>Trabajo Fin de Máster</p> <p>Trabajo Fin de Máster (ECTS: 6)</p> <p><u>Tipología (carácter):</u> Trabajo Fin de Máster</p> <p><u>Modalidad:</u> Híbrida</p> <p><u>Lengua:</u> Castellano</p>

Tabla 4. Plan de estudios detallado

Materia 1: Empresa	
Número de créditos ECTS	30
Tipología	<i>Obligatoria</i>
Organización temporal	<i>Semestre nº 1</i>
Modalidad	<i>Híbrida</i> <i>Para el alumnado de la UMA: 18 créditos ECTS son presenciales y 12 créditos ECTS son virtuales.</i> <i>Para el alumnado de la UCO: 12 créditos ECTS son presenciales y 18 créditos ECTS son virtuales.</i>
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Conocimientos o contenidos: C01, C02, C03, C04 y C05.</i> - <i>Competencias: COM01, COM02, COM03 y COM04.</i> - <i>Habilidades o destrezas: HD01, HD02, HD03, HD04 y HD05.</i>
Asignaturas	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Tipologías y Nuevos Modelos de Negocio de los Alojamientos Turísticos (semestre 1, 6 créditos ECTS). (Modalidad virtual para el alumnado de la UMA y modalidad presencial para el alumnado de la UCO).</i> - <i>Dirección y Gestión de Operaciones en Alojamientos Turísticos (semestre 1, 6 créditos ECTS). (Modalidad presencial para el alumnado de la UMA y modalidad virtual para el alumnado de la UCO).</i> - <i>Dirección Estratégica e Innovación en Alojamientos Turísticos (semestre 1, 6 créditos ECTS). (Modalidad presencial para el alumnado de la UMA y modalidad virtual para el alumnado de la UCO).</i> - <i>Dirección Comercial de Alojamientos Turísticos: Revenue Management (semestre 1, 6 créditos ECTS). (Modalidad virtual para el alumnado de la UMA y modalidad presencial para el alumnado de la UCO).</i> - <i>Dirección de Recursos Humanos en Alojamientos Turísticos (semestre 1, 6 créditos ECTS). (Modalidad presencial para el alumnado de la UMA y modalidad virtual para el alumnado de la UCO).</i>
Lenguas	<i>Castellano</i>
Contenidos propios de la materia/asignatura	<p>Tipologías y Nuevos Modelos de Negocio de los Alojamientos Turísticos <i>La asignatura introduce el concepto de alojamiento turístico y sus distintas tipologías, incluyendo los modelos de negocio más innovadores en el panorama actual y poniendo el foco en la cultura de servicio. Además, analiza especialmente los alojamientos turísticos en Andalucía y su normativa legal (Anexo 01).</i></p> <p>Dirección y Gestión de Operaciones en Alojamientos Turísticos <i>La asignatura comprende los procesos y decisiones vinculados a la operativa de los alojamientos turísticos (Anexo 01).</i></p> <p>Dirección Estratégica e Innovación en Alojamientos Turísticos <i>La asignatura efectúa un análisis del entorno general y específico a fin de elaborar la planificación y ejercer la dirección de una forma eficiente e innovadora (Anexo 01).</i></p> <p>Dirección Comercial de Alojamientos Turísticos: Revenue Management <i>La asignatura se centra en la planificación y dirección comercial de los alojamientos turísticos, el revenue management y la fidelización de clientes (Anexo 01).</i></p> <p>Dirección de Recursos Humanos en Alojamientos Turísticos <i>La asignatura forma en la gestión estratégica los recursos humanos a partir de la comprensión del entorno económico, laboral y social, caracterizado por un sector turístico dinámico y cambiante (Anexo 01).</i></p>
Actividades formativas/ Metodologías docentes	<p>Actividades formativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>AF01. Actividades teórico-prácticas (30%, 45 horas en cada asignatura).</i> - <i>AF02. Actividades de evaluación (10%, 15 horas en cada asignatura).</i> - <i>AF03. Trabajo autónomo de cada estudiante (60%, 90 horas en cada asignatura).</i> <p><i>* El porcentaje de presencialidad de cada actividad formativa será 100% o 0% en función de si se trata de una asignatura impartida en la UMA o en la UCO.</i></p> <p>Metodologías docentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>MD01. Método expositivo.</i> - <i>MD02. Resolución de ejercicios, problemas y casos.</i> - <i>MD03. Aprendizaje basado en problemas.</i> - <i>MD04. Salidas técnicas.</i>

	- MD05. Elaboración y exposición de trabajos o proyectos. - MD06. Seminarios y talleres.
Sistemas de evaluación	- SE01. Evaluación continua. - SE02. Entrega de trabajos o presentaciones orales. - SE03. Pruebas de adquisición de conocimientos.
Observaciones	

Materia 2: Optatividad	
Número ECTS	12 (a escoger de 27 ECTS)
Tipología	Optativa
Organización temporal	Semestre nº 2
Modalidad	Híbrida Para el alumnado de la UMA, entre los 27 créditos ECTS ofertados, 12 créditos ECTS son presenciales y 15 créditos ECTS son virtuales. Para el alumnado de la UCO, entre los 27 créditos ECTS ofertados, 15 créditos ECTS son presenciales y 12 créditos ECTS son virtuales.
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	- Conocimientos o contenidos: C03, C04, C06, C07, C08, C09, C10, C11 C13 y C14. - Competencias: COM01, COM02, COM03 y COM04. - Habilidades o destrezas: HD01, HD02, HD03, HD04 y HD05.
Asignaturas	- Dirección y Gestión de Eventos (semestre 2, 3 créditos ECTS). (Modalidad virtual para el alumnado de la UMA y modalidad presencial para el alumnado de la UCO). - Dirección y Gestión de Alimentación y Bebidas en Alojamientos Turísticos (semestre 2, 3 créditos ECTS). (Modalidad virtual para el alumnado de la UMA y modalidad presencial para el alumnado de la UCO). - Viabilidad de Proyectos de Alojamientos Turísticos y Análisis de Inversiones (semestre 2, 3 créditos ECTS). (Modalidad virtual para el alumnado de la UMA y modalidad presencial para el alumnado de la UCO). - Contabilidad Financiera y de Gestión en Alojamientos Turísticos (semestre 2, 3 créditos ECTS). (Modalidad presencial para el alumnado de la UMA y modalidad virtual para el alumnado de la UCO). - Canales de Distribución Online (semestre 2, 3 créditos ECTS). (Modalidad presencial para el alumnado de la UMA y modalidad virtual para el alumnado de la UCO). - Gestión de la Calidad en Alojamientos Turísticos (semestre 2, 3 créditos ECTS). (Modalidad presencial para el alumnado de la UMA y modalidad virtual para el alumnado de la UCO). - Responsabilidad Social Corporativa y Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en Alojamientos Turísticos (semestre 2, 3 créditos ECTS). (Modalidad virtual para el alumnado de la UMA y modalidad presencial para el alumnado de la UCO). - Social Media Marketing (semestre 2, 3 créditos ECTS). (Modalidad virtual para el alumnado de la UMA y modalidad presencial para el alumnado de la UCO). - Emprendimiento en el Sector de Alojamiento Turístico (semestre 2, 3 créditos ECTS). (Modalidad presencial para el alumnado de la UMA y modalidad virtual para el alumnado de la UCO).
Lenguas	Castellano
Contenidos propios de la materia/asignatura	Dirección y Gestión de Eventos La asignatura aborda los diferentes tipos de eventos dentro de un alojamiento turístico, proporcionando los conocimientos necesarios para la dirección y gestión de eventos de manera eficiente, cumpliendo con los objetivos de los clientes y contribuyendo al éxito del negocio (Anexo 01). Dirección y Gestión de Alimentación y Bebidas en Alojamientos Turísticos La asignatura profundiza en los procesos de gestión de alimentación y bebidas en alojamientos turísticos, en las distintas áreas funcionales de aprovisionamiento, producción, financiera y atención al cliente (Anexo 01). Viabilidad de Proyectos de Alojamientos Turísticos y Análisis de Inversiones La asignatura analiza la viabilidad técnica y económico-financiera de un proyecto de alojamientos turísticos (Anexo 01). Contabilidad Financiera y de Gestión en Alojamientos Turísticos La asignatura facilita herramientas al alumnado para el análisis crítico de la información económico-financiera y de costes para la toma de decisiones en alojamientos turísticos (Anexo 01).

	<p>Canales de Distribución Online La asignatura aborda los canales de distribución online en el contexto de alojamientos turísticos (Anexo 01).</p> <p>Gestión de la Calidad en Alojamientos Turísticos La asignatura desarrolla los fundamentos y procesos para la gestión de la calidad como camino a la excelencia en los alojamientos turísticos (Anexo 01).</p> <p>Responsabilidad Social Corporativa y Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en Alojamientos Turísticos La asignatura se enfoca en la Responsabilidad Social Corporativa, abordando diferentes aspectos de la gestión de la sostenibilidad en los alojamientos turísticos, así como en la Prevención de Riesgos Laborales, a fin de gestionar la seguridad y salud laboral en alojamientos turísticos (Anexo 01).</p> <p>Social Media Marketing La asignatura se centra en el Plan de Medios Sociales de un alojamiento turístico, dando a conocer las herramientas que tienen a su disposición las empresas para diseñar y desarrollar estrategias y acciones de marketing en redes sociales (Anexo 01).</p> <p>Emprendimiento en el Sector de Alojamiento Turístico La asignatura da a conocer el proceso de creación de nuevas empresas de alojamiento turístico, así como la importancia de la transferencia de conocimiento y de la innovación en el ámbito del turismo (Anexo 01).</p>
Actividades formativas (presencialidad en horas)/Metodologías docentes	<p>Actividades formativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - AF01. Actividades teórico-prácticas (30%, 22,5 horas en cada asignatura). - AF02. Actividades de evaluación (10%, 7,5 horas en cada asignatura). - AF03. Trabajo autónomo de cada estudiante (60%, 45 horas en cada asignatura). <p>* El porcentaje de presencialidad de cada actividad formativa será 100% o 0% en función de si se trata de una asignatura impartida en la UMA o en la UCO.</p> <p>Metodologías docentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MD01. Método expositivo. - MD02. Resolución de ejercicios, problemas y casos. - MD03. Aprendizaje basado en problemas. - MD04. Salidas técnicas. - MD05. Elaboración y exposición de trabajos o proyectos. - MD06. Seminarios y talleres.
Sistemas de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - SE01. Evaluación continua. - SE02. Entrega de trabajos o presentaciones orales. - SE03. Pruebas de adquisición de conocimientos.
Observaciones	

Materia 3: Prácticas	
Número ECTS	12
Tipología	Prácticas Externas
Organización temporal	Semestre nº 2
Modalidad	La modalidad en la que se propone este título es de carácter híbrido, aunque las prácticas serán presenciales (100% de la asignatura), siempre que las circunstancias lo permitan, y se complementará con un apoyo virtual: el profesorado y estudiantado dispondrán de un entorno virtual (Campus Virtual) como herramienta de docencia y aprendizaje, proporcionando los recursos necesarios para ello (foros, chat, wikis, tareas, pruebas, consulta de calificaciones, entre otros).
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<p>El alumnado será capaz de aplicar de manera práctica y en el contexto profesional de una empresa de alojamiento turístico los conocimientos, habilidades y competencias adquiridas en las distintas asignaturas cursadas en el máster, entre las que cabe destacar:</p> <ul style="list-style-type: none"> → Conocimientos o contenidos: C16. → Competencias: COM01, COM02, COM03 y COM04. → Habilidades o destrezas: HD02, HD03, HD04 y HD05.
Asignaturas	Prácticas Externas (semestre 2, 12 créditos ECTS)
Lenguas	Castellano
Contenidos propios de la materia/asignatura	Las prácticas externas son un conjunto de actividades orientadas a un aprendizaje basado en la acción y la experiencia para permitir la adquisición e integración de destrezas y conocimientos. De acuerdo con los objetivos establecidos en los módulos, los estudiantes

	<p>deberán realizar las prácticas con carácter obligatorio, desarrollando las competencias específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo del periodo docente. Las prácticas deben permitir a los estudiantes, entre otras, realizar actividades dirigidas a la aplicabilidad de los conocimientos teóricos, metodológicos y de técnicas adquiridas a lo largo de la formación, trabajando en equipo y desarrollando las habilidades y destrezas de un profesional de este perfil de estudios. Las prácticas deben desarrollarse en instituciones y empresas que tengan convenios con la Universidad de Málaga y/o la Universidad de Córdoba.</p>
<p>Actividades formativas (presencialidad en horas)/Metodologías docentes</p>	<p>Actividades formativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - AF04. Actividades en la empresa de alojamiento turístico (95%, 285 horas). - AF05. Elaboración de memoria (3,3%, 10 horas). - AF06. Tutorización (1,7%, 5 horas). <p>* El porcentaje de presencialidad será del 100%, siempre que las circunstancias lo permitan. Como metodología de esta materia se proponen actividades de tutorización previa al inicio de las prácticas en las que se establecerán las bases, los objetivos y el programa formativo a desarrollar por el alumnado durante las mismas. Además de su inscripción en la plataforma disponible a tal efecto. En el caso de la UMA se utiliza la plataforma Icaro. Durante el transcurso de las mismas el alumnado desarrollará su práctica curricular en la empresa de alojamiento turístico adjudicada las actividades propias al proyecto formativo, que deberán ser acordes a los conocimientos, habilidades y competencias adquiridas en la titulación. A lo largo de todo este periodo el alumnado deberá mantener de forma periódica sesiones de tutorización, tanto con el profesor como con el responsable asignado en la empresa (tutorización profesional), en las que se irá analizando la adecuación del alumnado a las tareas asignadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - MD03. Aprendizaje basado en problemas.
<p>Sistemas de evaluación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - SE01. Evaluación continua. - SE02. Entrega de trabajos o presentaciones orales. - SE03. Pruebas de adquisición de conocimientos. <p>El sistema de evaluación (SE01, SE02 y SE03) se efectuará conforme a lo establecido en el Reglamento de Prácticas de la Facultad de Turismo de la UMA https://www.uma.es/media/files/TU_practicas_reglamento_10-02-2017.pdf. Este reglamento es acorde con el Reglamento 35/2019 de los Estudios de Máster Universitario de la Universidad de Córdoba, así como con el Reglamento sobre las Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Córdoba.</p> <p>La primera convocatoria ordinaria será evaluada en función de la modalidad elegida por el alumnado (A=por trabajo o realización de prácticas extracurriculares y/o internacionales de gestión ejecutiva en alojamiento turísticos, B.1=propuesta de destino por parte del alumnado, B.2=propuesta de destino por parte del alojamiento turístico y B.3=oferta general).</p> <p>La segunda convocatoria ordinaria será evaluada en función de la modalidad elegida por el alumnado, que sólo podrán ser A, B.1 y B.2</p> <p>Si en los plazos establecidos por los Centros, en cada una de las convocatorias, el alumnado no opta por ninguna de las modalidades será calificado como NO PRESENTADO.</p> <p>Las prácticas externas curriculares serán evaluadas por el/la tutor/a académico/a. Para la calificación global de la asignatura el/la tutor/a académico/a elaborará y presentará un informe individualizado de valoración en el que se ponderarán:</p> <p>MODALIDAD A:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Informe favorable vinculante de la Comisión de Prácticas (5 puntos). b) Valoración de la memoria final del estudiantado (máximo 5 puntos). <p>MODALIDAD B:</p> <p>Para proceder a la superación de la asignatura el alumnado deberá realizar obligatoriamente la componente presencial de la parte práctica de la asignatura en el cómputo total de su duración y presentar la memoria en el plazo correspondiente establecido, salvo causas excepcionales debidamente justificadas. La Comisión de Prácticas resolverá, en cada caso, los supuestos excepcionales alegados para las solicitudes presentadas.</p> <p>En la valoración se ponderarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Informe del/la tutor/a de la entidad colaboradora (máximo 5 puntos). b) Valoración de la memoria final del estudiantado (máximo 5 puntos). <p>La no realización en su totalidad de la componente presencial de las prácticas curriculares o la falta de presentación de la memoria en el plazo establecido, se calificará como SUSPENSO.</p>

	<p><i>Aquel alumnado que, por causas excepcionales, debidamente justificadas, no haya finalizado la realización de la práctica asignada, y, por tanto, no haya superado la asignatura en la convocatoria de junio, podrá hacerlo en la segunda convocatoria ordinaria (septiembre) optando por:</i></p> <p><i>a) Presentación de la memoria de la práctica de la empresa adjudicada en la MODALIDAD B, en el plazo establecido en el calendario de exámenes.</i></p> <p><i>b) Solicitud de exención de la parte práctica de la asignatura por cualquiera de los casos contemplados en la MODALIDAD A, y con los requisitos establecidos en la normativa, en el plazo establecido por la secretaría de los Centros.</i></p>
Observaciones	

Materia 4: Trabajo Fin de Máster	
Número ECTS	6
Tipología	Trabajo Fin de Máster
Organización temporal	Semestre nº2
Modalidad	No presencial
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<p><i>Los resultados del proceso de formación y aprendizaje del Trabajo Fin de Máster permitirán al alumnado desarrollar conocimientos, competencias y habilidades, entre las que cabe destacar:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Conocimientos o contenidos: C15.</i> - <i>Competencias: COM01 y COM03.</i> - <i>Habilidades o destrezas: HD01, HD02, HD03, HD04 y HD05.</i>
Asignaturas	Trabajo Fin de Máster (semestre 2, 6 créditos ECTS)
Lenguas	Castellano
Contenidos propios de la materia/asignatura	<p><i>Realizar, presentar y defender un trabajo en el que la/el alumna/o demuestre los conocimientos, habilidades y competencias específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo del periodo formativo.</i></p>
Actividades formativas (presencialidad en horas)/Metodologías docentes	<p>Actividades formativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - AF02. Actividades de evaluación (0,7%, 1 horas). Presencialidad: 100%, salvo aprobación de la dirección a petición del alumnado. - AF03. Trabajo autónomo de cada estudiante (90%, 135 horas). Presencialidad: 0%. - AF06. Tutorización (9,3%, 14 horas). El porcentaje de presencialidad estará en función de la elección del profesorado que tutoriza el TFM y de la disponibilidad del alumnado. <p><i>Como metodología de esta materia se propone la tutorización previa al inicio del Trabajo en la que se informará al alumnado sobre las características y metodologías a seguir en el desarrollo del mismo. Este deberá desarrollar el trabajo de acuerdo a las directrices del/a tutor/a académico/a. A lo largo del periodo de elaboración se mantendrán de forma periódica sesiones de tutorización con el/la docente en las que se irán resolviendo dudas y efectuando orientaciones en el desarrollo de los objetivos y las metodologías a seguir. La presentación del trabajo se realizará una vez autorizada por el/la tutor/a académico/a frente a un tribunal designado por la dirección del Máster.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - MD05. Elaboración y exposición de trabajos o proyectos.
Sistemas de evaluación	<p><i>Sistemas de evaluación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - SE01. Evaluación continua. - SE02. Entrega de trabajos o presentaciones orales. - SE03. Pruebas de adquisición de conocimientos.
Observaciones	<p><i>El procedimiento y normativa aplicable para el depósito y evaluación del TFM es el siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>En el caso de la Universidad de Málaga, está regulado en la Normativa sobre Trabajos de Fin de Máster de la Universidad de Málaga.</i> - <i>En el caso de la Universidad de Córdoba, está regulado en el Reglamento 35/2019 de los Estudios de Máster Universitario, accesible a través del siguiente enlace: https://www.uco.es/estudios/idep/menu-masteres/normativa</i>

4.2.- Actividades y metodologías Docentes

Código	Metodología
MD01	Método expositivo.
MD02	Resolución de ejercicios, problemas y casos.
MD03	Aprendizaje basado en problemas.
MD04	Salidas técnicas.
MD05	Elaboración y exposición de trabajos o proyectos.
MD06	Seminarios y talleres.

Código	Actividad formativa
AF01	Actividades teórico-prácticas.
AF02	Actividades de evaluación.
AF03	Trabajo autónomo de cada estudiante.
AF04	Actividades en la empresa de alojamiento turístico.
AF05	Elaboración de memoria.
AF06	Tutorización.

4.3.- Sistemas de evaluación

El sistema de evaluación se ajusta a la siguiente estructura:

<i>Sistema de evaluación</i>	<i>Ponderación mínima</i>	<i>Ponderación máxima</i>
Realización de actividades en el aula o fuera de ella (ejercicios prácticos, trabajos individuales o en grupos) (SE01 y SE02). Las puntuaciones obtenidas aportarán un mínimo del 20% a la calificación final de cada estudiante.	20%	100%
Realización de una prueba individual en la que se evaluarán los conocimientos teóricos y prácticos, la capacidad de síntesis (en su caso), el correcto empleo del lenguaje oral y escrito, etc. (SE03). Las puntuaciones obtenidas aportarán un máximo del 80% a la calificación final de cada estudiante.	0%	80%

Código	Sistema de evaluación
SE01	Evaluación continua.
SE02	Entrega de trabajos y presentaciones orales.
SE03	Pruebas de adquisición de conocimientos

Observaciones sobre el sistema de evaluación:

La evaluación continua (SE01) incluye una amplia variedad de actividades tanto presenciales como no presenciales encaminadas a la valoración de la adquisición de los conocimientos, las competencias y las destrezas por parte del alumnado y habitualmente se produce de forma simultánea a dicha adquisición. Es decir, las actividades que forman parte de la evaluación continua suelen combinar el desarrollo de conocimientos y destrezas y su evaluación. Su naturaleza, duración y desarrollo es muy variado y específico de cada una de las materias que se están abordando. Permite una evaluación de individuos y de grupos y permite también la inclusión de varios tipos de evaluadores, incluyendo otros compañeros o la autoevaluación.

La entrega de trabajos y presentaciones orales (SE02) consiste en el diseño y desarrollo de un trabajo o proyecto que puede entregarse o presentarse de forma oral normalmente al final del periodo docente de la asignatura. Este tipo de evaluación también puede implementarse en grupos con un número reducido de estudiantes en el que cada uno de ellos se haga cargo de un proyecto o en grupos con un mayor número de estudiantes que quede dividido en pequeños equipos, cada uno de los cuales se responsabilice de un proyecto. Este formato puede ser especialmente interesante para fomentar el trabajo en grupo de los estudiantes.

Las pruebas de adquisición de conocimientos (SE03) son el sistema de evaluación más tradicional y común. Se pueden desarrollar en diferentes formatos. Los que están basados en respuestas cortas miden objetivos específicos, por lo que se hace posible un muestreo más amplio de la materia. El estudiante no se extiende en su respuesta, ya que se espera que éste entregue sólo los datos y la información que se le exige, por lo tanto, el tiempo de desarrollo también se hace menor, permitiendo un mayor número de preguntas y la inclusión de contenidos más amplios. Las preguntas de respuesta abierta o extensa se refieren al tipo de evaluaciones que esperan un desarrollo más amplio del contenido que está siendo medido. Las pruebas de desarrollo que utilizan las respuestas abiertas esperan evaluar el dominio cognoscitivo, por parte del estudiante, frente a uno o varios temas en particular. Generalmente, este tipo de preguntas tienen buenos resultados a la hora de evaluar capacidades de orden superior, ya que se espera que el estudiante realice un mayor análisis, reflexión y síntesis de lo estudiado a fin de dar una respuesta completa y coherente. Las pruebas tipo test o las pruebas de respuesta fija hacen referencia a aquellas que requieren la selección exclusiva de una respuesta. Este tipo de evaluaciones son reconocidas como las pruebas de verdadero falso, selección de alternativas, ordenamiento y secuencia de un contexto, asociación entre elementos, entre otras.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia (ESG 1.5)

5.1.- Descripción de los perfiles de profesorado y otros recursos Humanos

Tabla 5. Resumen del profesorado asignado al título (incluir al menos la siguiente información)

Categoría	Número	ECTS	Doctores/as	Acreditados/as	Sexenio	Quinquenio
Catedrático de Universidad	1	1,32	1	1	4	5
Profesor Titular de Universidad	7	26,97	7	7	6	28
Profesor Contratado Doctor	5	27,63	5	5	1	11
Profesor Permanente Laboral	1	3,95	1	1	0	2
Profesor Ayudante Doctor	3	7,24	3	3	0	0
Profesor Asociado	1	7,89	1	0	0	0
Total	18	75	18	17	11	46

Tabla 6. Detalle del profesorado asignado al título por área de conocimiento.

Área de conocimiento: Organización de Empresas de la Universidad de Málaga	
Número de profesorado	4
Número de doctores/as	4
Categorías	1 TU, 1 CONTRATADO DOCTOR INDEFINIDO, 1 CONTRATADO DOCTOR Y 1 AYUDANTE
Número de Profesorado acreditado	4
Materias / asignaturas	- Dirección y gestión de operaciones en alojamientos turísticos - Dirección estratégica e innovación en alojamientos turísticos - Dirección de recursos humanos en alojamientos turísticos - Gestión de la calidad en alojamientos turísticos - Emprendimiento en el sector de alojamiento turístico - Prácticas externas - Trabajo Fin de Máster
ECTS impartidos (previstos)	24 ECTS + 7,58 ECTS (TFM y Prácticas externas)
ECTS disponibles (potenciales)	Más de los requeridos.

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Málaga	
Número de profesorado	1
Número de doctores/as	1
Categorías	TU
Número de Profesorado acreditado	1 (TU)
Materias / asignaturas	- Contabilidad financiera y de gestión en alojamientos turísticos - Prácticas externas - Trabajo Fin de Máster
ECTS impartidos (previstos)	3 ECTS + 0,95 ECTS (TFM y Prácticas externas)
ECTS disponibles (potenciales)	Más de los requeridos.

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos de la Universidad de Málaga	
Número de profesorado	1
Número de doctores/as	1
Categorías	TU
Número de Profesorado acreditado	1 (TU)
Materias / asignaturas	- Canales de distribución online - Prácticas externas - Trabajo Fin de Máster
ECTS impartidos (previstos)	1,5 ECTS + 0,47 ECTS (TFM y Prácticas externas)
ECTS disponibles (potenciales)	Más de los requeridos.

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados de la Universidad de Málaga

Número de profesorado	1
Número de doctores/as	1
Categorías	1 CONTRATADO DOCTOR
Número de Profesorado acreditado	1
Materias / asignaturas	- Canales de distribución online - Prácticas externas - Trabajo Fin de Máster
ECTS impartidos (previstos)	1,5 ECTS + 0,47 ECTS (TFM y Prácticas externas)
ECTS disponibles (potenciales)	Más de los requeridos.

Área de conocimiento: Organización de Empresas de la Universidad de Córdoba

Número de profesorado	7
Número de doctores/as	7
Categorías	2 TU, 2 PCD, 1 PPL, 1 PAD, 1 ASOCIADO
Número de Profesorado acreditado	2 (TU), 4 (PCD)
Materias / asignaturas	- Tipologías y nuevos modelos de negocio de los alojamientos turísticos - Dirección comercial en alojamientos turísticos: revenue management - Dirección y gestión de eventos - Dirección y gestión de alimentación y bebidas en alojamientos turísticos - Responsabilidad Social Corporativa y Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en alojamientos turísticos - Social Media Marketing - Prácticas externas - Trabajo Fin de Máster
ECTS impartidos (previstos)	22,5 + 7,11 ECTS (TFM y Prácticas externas)
ECTS disponibles (potenciales)	Más de los requeridos.

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Córdoba

Número de profesorado	4
Número de doctores/as	4
Categorías	1 CU, 2 TU, 1 PAD
Número de Profesorado acreditado	1 (CU), 2 (TU), 1 (PCD)
Materias / asignaturas	- Dirección y gestión de alimentación y bebidas en alojamientos turísticos - Viabilidad de proyectos en los alojamientos turísticos y análisis de inversiones - Prácticas externas - Trabajo Fin de Máster
ECTS impartidos (previstos)	4,5 + 1,42 ECTS (TFM y Prácticas externas)
ECTS disponibles (potenciales)	Más de los requeridos.

Tabla 7. Personal disponible para impartir el título

Denominación del título: MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN EJECUTIVA DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS
Universidad/es (si es título conjunto): Universidad de Málaga y Universidad de Córdoba

Universidad ⁽¹⁾	Identificador del profesor/a	Denominación asignatura	Nº ECTS asignatura	Modalidad de enseñanza ⁽²⁾	Área de Conocimiento del Profesorado ⁽³⁾	Nivel de idioma ⁽⁴⁾	Categoría ⁽⁵⁾	Doctor/a (S/N)	Experiencia docente ⁽⁶⁾ (años)	Experiencia investigadora ⁽⁷⁾ (sexenios)	Experiencia profesional (años)	Dedicación al Título		Dedicación a otros títulos	
												Deducción (TC ó TP) ⁽⁸⁾	Tiempo (horas/semana)	Denominación de título/s ⁽⁹⁾	Tiempo total de dedicación a otro/s título/s (horas/semana)
Málaga	APV	Dirección y gestión de operaciones en alojamientos turísticos	7,5	Híbrida	Organización de Empresas	-	Contratado doctor	S	23/2	0	2	TP	6 ECTS/15 sem + TFM y Prácticas	Grado en Turismo Máster en Dirección y Planificación del Turismo	67,5 h / 15 sem 22,5 h / 5 sem
Málaga	JGM	Dirección estratégica e innovación en alojamientos turísticos Emprendimiento en el sector de alojamiento turístico	11,45	Híbrida	Organización de Empresas	-	TU	S	31/2	1	5	TP	9 ECTS/15 sem + TFM y Prácticas	Máster en Turismo Electrónico Grado en Turismo	23,5h / 5 sem 81 h/15 sem
Málaga	AIGG	Dirección de recursos humanos en alojamientos turísticos	7,5	Híbrida	Organización de Empresas	-	Contratado doctor indefinido	S	18/2	0	8	TP	6 ECTS/15 sem + TFM y Prácticas	Grado en CC Gastronómica y Gestión Hotelera Grado en Turismo Grado en RRLL y RRHH Máster en Dirección y Planificación del Turismo	54 h /15 sem 18 h / 15 sem 36 h / 15 sem 12,5 h / 15 sem
Málaga	ARMB	Contabilidad financiera y de gestión en alojamientos turísticos	3,95	Híbrida	Economía Financiera y Contabilidad	-	TU	S	27/2	0	5	TP	3 ECTS/15 sem + TFM y Prácticas	Grado en ADE Grado en Turismo)	16 h / sem 16 h / sem
Málaga	AGP	Canales de distribución online	1,97	Híbrida	Lenguajes y Sistemas Informáticos	-	TU	S	39/2	3	5	TP	1,5 ECTS/15 sem + TFM y Prácticas	Máster en Dirección y Planificación del Turismo Máster en Turismo electrónico. Tecnologías aplicadas a la gestión y comercialización turística	3 h / sem 3 h / sem

Tabla 7. Personal disponible para impartir el título

Denominación del título: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN EJECUTIVA DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS**

Universidad/es (si es título conjunto): **Universidad de Málaga y Universidad de Córdoba**

Universidad ⁽¹⁾	Identificador del profesor/a	Denominación asignatura	Nº ECTS asignatura	Modalidad de enseñanza ⁽²⁾	Área de Conocimiento del Profesorado ⁽³⁾	Nivel de idioma ⁽⁴⁾	Categoría ⁽⁵⁾	Doctor/a (S/N)	Experiencia docente ⁽⁶⁾ (años)	Experiencia investigadora ⁽⁷⁾ (sexenios)	Experiencia profesional (años)	Dedicación al Título		Dedicación a otros títulos	
												Dedica ción (TC ó TP) ⁽⁸⁾	Tiempo (horas/semana)	Denominación de título/s ⁽⁹⁾	Tiempo total de dedicación a otro/s título/s (horas/semana)
Málaga	MJCS	Canales de distribución online	1,97	Híbrida	Comercialización e Investigación de Mercados	-	Contratado doctor	S	19/2	0	17	TP	1,5 ECTS/15 sem + TFM y Prácticas	Grado en Turismo Máster en Dirección y Planificación del Turismo Grado en CC Gastronómica y Gestión Hotelera Grado en Marketing e Investigación de Mercados	36 h / 15 sem 36 h / 15 sem 22 h / 15 sem 5 h / 15 sem
Málaga	MACM	Gestión de la calidad en alojamientos turísticos	3,95	Híbrida	Organización de Empresas	-	Profesor Ayudante Doctor	S	11/2	0	9	TP	3 ECTS/15 sem + TFM y Prácticas	Grado en CC Gastronómica y Gestión Hotelera Grado en RRLL y RRHH Máster en Ingeniería Industrial	210 h / año
Córdoba	LPN	Tipologías y nuevos modelos de negocio de los alojamientos turísticos	3,95	Híbrida	Organización de Empresas		TU	S	16/2	1	1	TP	3 ECTS/15 sem + TFM y Prácticas	Grado en Turismo Máster en Comercio Exterior e Internacionalización de Empresas MBA	40 h / 15 sem 11 h / 15 sem 23 h / 15 sem
Córdoba	MRZ	Tipologías y nuevos modelos de negocio de los alojamientos turísticos Dirección comercial de alojamientos turísticos: revenue management	7,89	Híbrida	Organización de Empresas		Contratado Doctor	S	15/4	0	15	TP	6 ECTS/15 sem + TFM y Prácticas	Grado en Turismo MA	85 h / 30 sem 20 h / 15 sem

Tabla 7. Personal disponible para impartir el título

Denominación del título: MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN EJECUTIVA DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS
Universidad/es (si es título conjunto): Universidad de Málaga y Universidad de Córdoba

Universidad ⁽¹⁾	Identificador del profesor/a	Denominación asignatura	Nº ECTS asignatura	Modalidad de enseñanza ⁽²⁾	Área de Conocimiento del Profesorado ⁽³⁾	Nivel de idioma ⁽⁴⁾	Categoría ⁽⁵⁾	Doctor/a (S/N)	Experiencia docente ⁽⁶⁾ (años)	Experiencia investigadora ⁽⁷⁾ (sexenios)	Experiencia profesional (años)	Dedicación al Título		Dedicación a otros títulos	
												Dedica ción (TC ó TP) ⁽⁸⁾	Tiempo (horas/semana)	Denominación de título/s ⁽⁹⁾	Tiempo total de dedicación a otro/s título/s (horas/semana)
Córdoba	JGP	Dirección comercial de alojamientos turísticos: revenue management Dirección y gestión de eventos	7,89	Híbrida	Organización de Empresas		Asociado	S	15/2	0	34	TP	6 ECTS/15 sem + TFM y Prácticas	Grado en Turismo Grado en Gestión Cultural	140 h / 30 sem 17 h / 15 sem
Córdoba	NCV	Dirección y gestión de alimentación y bebidas en alojamientos turísticos	1,97	Híbrida	Organización de Empresas		TU	S	24/2	0	24	TP	1,5 ECTS/15 sem + TFM y Prácticas	Grado en RRLL y RRHH Grado en Turismo MBA	42 h / 30 sem 10 h / 15 sem 8 h / 15 sem
Córdoba	RHR	Dirección y gestión de alimentación y bebidas en alojamientos turísticos	1,97	Híbrida	Economía Financiera y Contabilidad		TU	S	12/2	1	14	TP	1,5 ECTS/15 sem + TFM y Prácticas	Grado en ADE Doble Grado Derecho y ADE Grado en Turismo Máster en estrategias para el desarrollo rural y territorial	5 h / sem 1 h / sem 2 h / sem 2 h / sem
Córdoba	JFG	Viabilidad de proyectos de alojamientos turísticos y análisis de inversiones	1,32	Híbrida	Economía Financiera y Contabilidad		Ayudante Doctor	S	7/2	0	13	TP	1 ECTS/15 sem + TFM y Prácticas	Grado en ADE Grado en Turismo Máster MBA Máster en estrategias para el desarrollo rural y territorial	5 h / sem 4 h / sem 4 h / sem 2 h / sem
Córdoba	JGL	Viabilidad de proyectos de alojamientos turísticos y	1,32	Híbrida	Economía Financiera y Contabilidad		CU	S	29/2	4	33	TP	1 ECTS/15 sem + TFM y Prácticas	Grado en ADE MBA Máster en Comercio Exterior e	5 h / sem 1 h / sem 1 h / sem

Tabla 7. Personal disponible para impartir el título

Denominación del título: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN EJECUTIVA DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS**

Universidad/es (si es título conjunto): **Universidad de Málaga y Universidad de Córdoba**

Universidad ⁽¹⁾	Identificador del profesor/a	Denominación asignatura	Nº ECTS asignatura	Modalidad de enseñanza ⁽²⁾	Área de Conocimiento del Profesorado ⁽³⁾	Nivel de idioma ⁽⁴⁾	Categoría ⁽⁵⁾	Doctor/a (S/N)	Experiencia docente ⁽⁶⁾ (años)	Experiencia investigadora ⁽⁷⁾ (sexenios)	Experiencia profesional (años)	Dedicación al Título		Dedicación a otros títulos	
												Dedicación (TC ó TP) ⁽⁸⁾	Tiempo (horas/semana)	Denominación de título/s ⁽⁹⁾	Tiempo total de dedicación a otro/s título/s (horas/semana)
		análisis de inversiones												Internacionalización de Empresas	
Córdoba	MLV	Viabilidad de proyectos de alojamientos turísticos y análisis de inversiones	1,32	Híbrida	Economía Financiera y Contabilidad		TU	S	10/2	0	11	TP	1 ECTS/15 sem + TFM y Prácticas	Grado en Turismo Master Asesoría Jurídica de Empresas	5 h / sem 3 h / sem
Córdoba	NMR	Responsabilidad Social Corporativa y Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en alojamientos turísticos	1,97	Híbrida	Organización de Empresas		Ayudante Doctor	S	12/2	0	15	TP	1,5 ECTS/15 sem + TFM y Prácticas	Grado en Turismo MBA	150 h / 30 sem 8 h / 15 sem
Córdoba	JPR	Responsabilidad Social Corporativa y Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en alojamientos turísticos	1,97	Híbrida	Organización de Empresas		Contratado Doctor	S	13/2	1	25	TP	1,5 ECTS/15 sem + TFM y Prácticas	Grado en Turismo Máster de Prevención de Riesgos Laborales	90 h / 30 sem 17 h / 15 sem
Córdoba	VNR	Social Media Marketing	3,95	Híbrida	Organización de Empresas		Permanente Laboral	S	10/2	0	5	TP	3 ECTS/15 sem + TFM y Prácticas	Grado en Turismo Grado en RRLL y RRHH MBA Máster en Comercio Exterior e Internacionalización de Empresas	14 h / 15 sem 45 h / 15 sem 8 h / 15 sem 11 h / 15 sem

Tabla 7. Personal disponible para impartir el título

Denominación del título: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN EJECUTIVA DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS**

Universidad/es (si es título conjunto): **Universidad de Málaga y Universidad de Córdoba**

Universidad ⁽¹⁾	Identificador del profesor/a	Denominación asignatura	Nº ECTS asignatura	Modalidad de enseñanza ⁽²⁾	Área de Conocimiento del Profesorado ⁽³⁾	Nivel de idioma ⁽⁴⁾	Categoría ⁽⁵⁾	Doctor/a (S/N)	Experiencia docente ⁽⁶⁾ (años)	Experiencia investigadora ⁽⁷⁾ (sexenios)	Experiencia profesional (años)	Dedicación al Título		Dedicación a otros títulos		
												Dedicación (TC ó TP) ⁽⁸⁾	Tiempo (horas/semana)	Denominación de título/s ⁽⁹⁾	Tiempo total de dedicación a otro/s título/s (horas/semana)	
	Núm. Total prof. diferentes 18							100% de Doctores sobre el total de profesorado diferente del título								

(1) Universidad de origen a la que pertenece el profesor o profesora

(2) Tipo de enseñanza en la que se oferta la asignatura (presencial/híbrida/virtual)

(3) Área de conocimiento del profesorado que imparte la asignatura

(4) Nivel de idioma del profesor o profesora, en caso de que la asignatura se oferte en un idioma diferente al castellano

(5) Categorías académicas (CU, TU, CEU, TEU, Ayudante, asociado, etc...) o Categorías profesionales dentro del Grupo al que pertenezca, personal de administración y servicios (Técnico de laboratorio, Técnico de apoyo a la docencia, etc...)

(6) Experiencia docente en número de años no quinquenios. Cuando el tipo de enseñanza de la asignatura sea "híbrida" o "virtual" se incluirá además el número de años de experiencia docente en esta modalidad (Ejemplo: 20 / 4)

(7) Experiencia investigadora en número de sexenios

(8) Dedicación al Título: TP -Tiempo parcial TC - Tiempo completo

(9) Incluir la denominación de todos los títulos en los que esté implicado con docencia

Se podrán añadir tantas filas como sean necesarias para la correcta cumplimentación de las tablas.

Se elaborará una tabla con la misma información en el caso de informar del Personal no disponible y se pretenda incorporar (Tabla. Personal adicional necesario para poder impartir el título)

Méritos docentes del profesorado no acreditado

El único profesorado no acreditado que imparte docencia en el título, además de contar con 34 años experiencia profesional en el sector turístico, tiene 15 años de experiencia docente, tanto en títulos de grado como en títulos de máster, dos de ellos en modalidad online. Recientemente, su actividad docente ha sido evaluada a través del PROGRAMA DOCENTIA (Procedimiento para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Córdoba), para los cursos 2017/2018 - 2022/2023, obteniendo Mención de Excelencia Docente. Esta Mención de Excelencia es el resultado de su implicación docente, no sólo con valoraciones positivas de su labor como profesorado por parte del estudiantado, sino con la participación en diferentes proyectos de innovación docente, uno de los cuales fue premiado por la UCO, la tutela de estudiantes de prácticas, la dirección de TFGs y TFM, o la pertenencia a la Unidad de Garantía de Calidad de dos Titulaciones de Grado, una de ellas, del Grado en Turismo.

Tutela de prácticas

Tabla 9. Personal académico o profesional responsable de las tutorías de las prácticas

Identificador Tutor/Tutora	Universidad / Entidad	Área de Conocimiento	Categoría académica / profesional	Dedicación al título (horas)	Tutor/a académico/a de la universidad /Tutor/a de la entidad colaboradora
JGM	Universidad de Málaga	Organización de Empresas	TU	9 ECTS + TFM y Prácticas	Tutor/a académico/a de la universidad, todo el profesorado del Máster en función de su carga docente / Tutor/a de la entidad colaboradora, a designar por ésta.
LPN	Universidad de Córdoba	Organización de Empresas	TU	3 ECTS + TFM y Prácticas	Tutor/a académico/a de la universidad, todo el profesorado del Máster en función de su carga docente / Tutor/a de la entidad colaboradora, a designar por ésta.

5.2.- Perfil básico de otros recursos de apoyo a la docencia necesarios

Los recursos mínimos necesarios de apoyo a la docencia lo constituyen los medios materiales y servicios necesarios, como:

- Infraestructuras para el desarrollo de la docencia, tanto de las respectivas universidades (UMA y UCO), como de las empresas en las que el alumnado realizará sus prácticas externas.
- Personal técnico, de gestión y de administración y servicios de apoyo como son: Bibliotecas, Servicio de Informática, Secretaría, Servicio de Conserjería, Servicio de Mantenimiento, Técnicos de laboratorio y Servicio de Reprografía.

De forma específica, se señala que en ambas universidades disponen de personal cualificado de apoyo a la docencia que desempeñará labores de orientación al alumnado y profesorado que ayudarán a su adaptación a los entornos no presenciales de aprendizaje.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios (ESG 1.6)

6.1.- Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La UMA y la UCO cuentan con recursos materiales y servicios claves disponibles para la impartición de la docencia en todos sus edificios destinados a este fin (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, bibliotecas, salas de lectura, salas de estudio, conexión a internet, aulas de informática con nuevas tecnologías, posibilidad de grabación y retransmisión en streaming, etc.), pues los mismos son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios

En los edificios en el que se impartirá la docencia del Máster existen los siguientes servicios: Bibliotecas, Servicio de Informática, Secretaría, Servicio de Conserjería, Servicio de Mantenimiento, Técnicos de laboratorio y Servicio de Reprografía. Por lo tanto, la Facultad de Ciencias del Trabajo y la Facultad de Turismo cuentan con el Personal de Administración y Servicios (PAS) necesario para atender las necesidades logístico/administrativas derivadas de la implantación del título de Máster. En concreto, los citados centros disponen de:

UCO	UMA
1 Jefe de Servicio Secretaría Facultad de CC Trabajo.	1 Jefe de Servicio Secretaría Facultad de Turismo.
4 Personal de Secretaría Facultad de CC del Trabajo.	4 Personal básico de Secretaría Facultad de Turismo.
1 Encargada de Equipo de Conserjería.	1 Encargada de Equipo de Conserjería.
1 Técnico especialista de Conserjería. 4 Técnicos auxiliares de Conserjería.	4 Técnicos auxiliares de Conserjería.
1 Técnico especialista STOEM (Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento)	1 Técnico de mantenimiento.
1 Responsable de Biblioteca	1 Negociado de Gestión Económica.
3 Técnicos especialistas de Biblioteca	1 Directora de Biblioteca.
1 Técnico base en Informática	8 Técnicos Especialistas de biblioteca.
1 Técnico Auxiliar Unidad de Apoyo Tecnológico.	2 Técnicos auxiliares de laboratorio en informática.

Además, como se indicaba anteriormente, la UCO y la UMA cuentan con servicios técnicos para mantenimiento y reparación de sus instalaciones, centralizados y coordinados en el [Servicio Unidad Técnica](#) y en el [Servicio de Construcción, Conservación y Sostenibilidad](#), respectivamente.

Otros servicios relacionados, por ejemplo, son:

- Servicio de Coordinación de la Docencia: http://www.uco.es/gestion/coordinacion_docencia/
- Inspección de Servicios: <https://www.uma.es/inspeccion-de-servicios/>
- Dirección General de Prevención y Protección Ambiental: <https://www.uco.es/sepa/es/>

En cualquier caso, está previsto disponer de una financiación suficiente que garantice la puesta en marcha y la continuidad del título que, en todo caso, deberá atenerse a la dotación presupuestaria que resulte de la ejecución del modelo de financiación ordinaria de la UMA y de la UCO.

Se garantiza la sostenibilidad y viabilidad del título conforme a los criterios fijados en el Decreto 154/2023 en lo relativo al número de estudiantes de nuevo ingreso y las medidas a adoptar que se recogerán en el plan de extinción para el caso de que su actividad académica resulte inviable.

Infraestructuras y espacios

Las infraestructuras y espacios, tanto de la UMA y la UCO, que están a disposición del alumnado son muy variados.

a) Aulas

Universidad de Córdoba

	Capacidad	Megafonía	Cañón	Retroproyector	Pantalla	Red	Wifi	PC
AULA I	56+1*	X	X	X	X	X	X	X
AULA II	56+1*		X	X	X	X	X	X
AULA III	56+1*	X	X	X	X	X	X	X
AULA IV	56+1*		X	X	X	X	X	X
AULA V	56+1*		X	X	X	X	X	X
AULA VI	92+1*	X	X	X	X	X	X	X
AULA VII	63+1*		X	X	X	X	X	X
AULA MAGNA	113+1*	X	X	X	X	X	X	X
SALA GRADOS	43+1*		X	X	X	X	X	X
SEMINARIO I	24		X	X	X	X	X	X
SEMINARIO II	14		X	X	X	X	X	X
AULA INFORMÁTICA	44		X		X	X	X	44
BIBLIOTECA	142					X	X	9
SALA DE JUNTAS	25		X	X	X	X	X	X
SALÓN DE ACTOS	223+1*	X	X	X	X	X	X	X

*puesto minusvalía

EQUIPAMIENTO DOCENTE ADICIONAL PORTÁTIL		
REPRODUCTOR DE VIDEO	2	Servicios generales
REPRODUCTOR/GRABADOR DVD	1	Servicios generales
REPRODUCTOR DE DVD	2	Servicios generales
CAÑONES PORTÁTILES	1	Servicio Informática
CAÑONES PORTÁTILES	9	Servicios generales
ORDENADORES PORTÁTILES	3	Servicio Informática
ORDENADORES PORTÁTILES	2	Servicios generales
PANTALLAS PORTÁTILES	1	Servicios generales
PROYECTOR DIAPOSITIVAS	1	Servicios generales
C.P.U.	8	Servicios generales

Universidad de Málaga:

- Ocho aulas de docencia con un aforo de 60 discentes.
- Un laboratorio enogastronómico con un aforo de 63 discentes.
- Un Aula Magna (Salón de Actos) con aforo para 406 personas.
- Una Sala de Grados con aforo para 70 personas.
- Una Sala de Juntas con aforo para 30 personas.
- Un laboratorio de análisis sensorial y catas con aforo para 15 personas, con 11 cabinas de cata que cumplen las especificaciones de dimensión y equipamiento de la norma UNE 87004 "Análisis Sensorial. Guía para la instalación de una sala de catas".
- Un Seminario con aforo para 20 personas.
- Una Sala de Reuniones para el profesorado con un aforo de 12 personas.
- Un Laboratorio de Investigación con aforo para 8 personas.
- Tres Aulas de informática con dotación Multimedia. Una equipada con 34 ordenadores (+1 del docente) y con un aforo de 48 personas, otra equipada con 35 ordenadores (+1 del docente) y aforo para 50 personas, y la última cuenta con 32 ordenadores (+1 del docente) y un aforo de 48 personas.

Además, el centro dispone de las siguientes instalaciones para la ubicación del profesorado y otros servicios: 34 despachos para el profesorado de los diferentes departamentos, 10 despachos de dirección de los cuales uno se dedica a gestión económica y otro a la secretaría de dirección y 1 despacho de usos múltiples.

b) Bibliotecas

Universidad de Córdoba

La Biblioteca de la Universidad de Córdoba dispone de 17 salas de trabajo repartidas en 6 Bibliotecas que suman un total de 213 plazas.

En la Biblioteca ubicada en la Facultad de Ciencias del Trabajo se cuenta con 142 puestos de lectura, con 19 mesas en los accesos a la Biblioteca.

La colección de esta Biblioteca abarca diversas materias, relacionadas con los planes de estudio y líneas de investigación de la Facultad, entre las que destaca, entre otras, la gestión turística.

Los datos concretos de las colecciones de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias del Trabajo a 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

- 21.216 ejemplares de libros.
- 299 títulos diferentes de publicaciones periódicas.
- 556 ejemplares de materiales no librarios (vídeos, DVDs y CD-ROMs).

Todo el material bibliográfico disponible en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias del Trabajo está referenciado en el catálogo de la Biblioteca Universitaria de Córdoba, accesible en la siguiente dirección web: <https://mezquita.uco.es/>

Además, se dispone de acceso online con licencia Campus UCO a:

- Paquetes de revistas electrónicas.
- Bases de datos.
- Paquetes de libros electrónicos.

Las publicaciones electrónicas son accesibles a través del catálogo Mezquita, que permite buscar en línea, en una sola interfaz, todos los recursos (físicos o electrónicos) de la Biblioteca Universitaria de Córdoba (libros, revistas, tesis, artículos, videos, etc.), a través de la siguiente página web:

https://mezquita.uco.es/discovery/search?vid=34CBUA_UCO:VU1&lang=es

Además, se puede acceder a los recursos electrónicos a través de la web siguiente: <https://biblioguias.uco.es/az.php>

Universidad de Málaga

- Puestos en las salas de estudio. En las dos plantas del edificio de la Facultad de Turismo (planta baja y 1ª planta) existen zonas habilitadas para el estudio y lectura, con un aforo de 80 plazas aproximadamente.
- Puestos en bibliotecas.
 - 100 puestos en sala de lectura + 4 de consulta a catálogos (PCs de sobremesa).
 - 12 ordenadores portátiles públicos.
 - 2 Salas de Reuniones para trabajo en grupo con aforo de 8 personas.

Número de ejemplares (lectura y consulta) en Biblioteca y colecciones o ejemplares de especial relevancia.

La colección de la Biblioteca de la Facultad de Turismo abarca materias diversas, relacionadas con los planes de estudio y líneas de investigación de la Facultad. Entre ellas podemos destacar las siguientes: economía, idiomas, informática, hostelería, arte, historia, administración de empresas, derecho, viajes, gastronomía, enología, etcétera.

Los datos concretos de publicaciones en formato físico a finales del curso 2022/23, una vez actualizado todos los manuales, materiales y textos son:

- 21.609 ejemplares, incluyendo libros y materiales especiales (DVDs, CDs, mapas).
- 282 títulos diferentes de publicaciones periódicas.

Todo el material bibliográfico disponible en la Biblioteca de la Facultad de Turismo está referenciado en el catálogo de la Biblioteca Universitaria de Málaga, accesible en la siguiente dirección web: <https://jabega.uma.es>

Además, se dispone de acceso online con licencia Campus UMA a:

- Paquetes de revistas electrónicas.
- Bases de datos, 3 de ellas específicas sobre Turismo.
- Paquetes de libros electrónicos.

Las publicaciones electrónicas son accesibles a través del catálogo Jabega, disponiendo de un buscador específico de libros, bases de datos y revistas en línea:

<http://rj9jj8rc3u.search.serialssolutions.com/ejp/?libHash=RJ9JJ8RC3U#/?language=es-es&titleType=ALL>

Colecciones a destacar

MONOGRAFÍAS:

- Bibliografía recomendada: incluye las publicaciones recomendadas por el profesorado en la programación académica de la Facultad.
- Colección Organización Mundial del Turismo (OMT). La Biblioteca de la Facultad de Turismo es depositaria de la OMT, por lo que recibe todas sus publicaciones.
- Colección de películas en DVD para el aprendizaje de idiomas (inglés, francés, alemán e italiano, fundamentalmente). Cuenta con un catálogo propio publicado en Internet.
- Colección de métodos para aprendizaje de idiomas: libros acompañados de CDs o DVDs, para estudio de los diferentes idiomas.
- Colección Málaga. Recoge publicaciones de diversas materias relacionadas con Málaga. Cuenta con un catálogo diferenciado publicado en Internet.
- Colección de referencia: incluye publicaciones de consulta de gran formato, tales como enciclopedias, atlas, diccionarios (temáticos y de idiomas).
- Colecciones de guías de viaje de destinos urbanos y de naturaleza, tanto nacionales como internacionales.

PUBLICACIONES PERIÓDICAS: la Biblioteca dispone de 282 títulos distintos de revistas científicas, profesionales y de divulgación, en distintos idiomas.

PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS: acceso a numerosas publicaciones electrónicas contratadas por la Universidad de Málaga (libros, revistas, bases de datos). A destacar las bases de datos específicas sobre Turismo:

- Hospitality & Tourism complete.
- WTO e-library.
- Euromonitor International. Passport Travel & Tourism.

Todo el material bibliográfico disponible en la Biblioteca de la Facultad de Turismo está incluido en el catálogo de la Biblioteca Universitaria de Málaga, y disponible a través de Internet en:

https://jabega.uma.es/discovery/search?vid=34CUBA_UMA:VU1

Acceso directo a la información sobre la Biblioteca de la Facultad de Turismo:

Toda la información referente a la Biblioteca de la Facultad de Turismo está recogida en la Biblioguía:

<https://biblioguias.uma.es/Turismo>



c) Conexión a Internet a disposición de los discentes.

Ambos Campus Universitarios y ambas Facultades cuentan con red inalámbrica wifi para acceder a Internet a disposición del alumnado. Además, existe a disposición del PAS y PDI conexiones inalámbricas con puntos de red en todos los despachos. Está disponible e implantada la red wifi internacional eduroam.

Además, ambas facultades cuentan con instalaciones específicas como un sistema de cartelería digital compuesto por pantallas de televisión (en el caso de la UMA, cuatro pantallas de televisión ubicadas en la zona de aulas; en el caso de la UCO, una pantalla de televisión ubicada en el Hall del edificio), con el objetivo de informar a los estudiantes sobre la programación de eventos de la Facultad, servidores para grupos de investigación (en el caso de la UMA, tres servidores), ordenadores portátiles para dar soporte a todos los eventos organizados en la Facultad (en el caso de la UMA, cinco portátiles; en el caso de la UCO, cuatro portátiles) y pantallas digitales interactivas multimedia (en el caso de la UMA, una pantalla instalada en sala de grados; en el caso de la UCO, tres pantallas instaladas en la sala de grados y en dos seminarios).

Importante señalar que está en construcción el nuevo edificio de la Facultad de Turismo en la ampliación del Campus de Teatinos de la UMA, con capacidad para 1800 discentes, lo que duplica la capacidad actual. La previsión de obras es alcanzar su terminación en el segundo semestre de 2024.

Servicios de apoyo a la docencia

a) Secretaría.

La secretaría es uno de los servicios principales de cara al alumnado llevando el registro de su vida académica y siendo el centro de los principales trámites que se realizan en su vida académica. Ésta ofrece los siguientes servicios fundamentales:

- Información al discente, profesorado y externos sobre la titulación.
- Gestión del expediente del discente: convalidaciones, reconocimiento, etc.
- Administración de los grupos de docencia.
- Elaboración, remisión y control de actas para el profesorado.
- Archivo documental / registro.
- Gestión para la expedición de títulos oficiales.
- Expedición de certificaciones académicas.

Toda la información se tramita y se registra digitalmente en servicios centrales. Por ejemplo, en la UMA mediante la aplicación SGUMA, usándose también la aplicación Minerva para actas que conecta con Alfil (software para la gestión de fichas y notas de alumnado para el profesorado). En lo referente a las infraestructuras, la secretaría está totalmente equipada para sus funciones (archivos, mostradores de atención al público, despachos, impresoras, fotocopiadoras, destructora de papel...).

b) Servicio de información, conserjería y apoyo a la docencia (SICAU).

Este servicio se sitúa en la entrada de los edificios con espacios, para almacenar material para la docencia (proyectores de video, portátiles, proyectores de diapositivas, etc.) y para la atención al público. De forma general este servicio proporciona tanto a discentes como a personal docente del centro los siguientes servicios:

- Información.
- Material audiovisual.
- Acceso a las aulas.
- Apertura de ordenadores de las aulas.
- Correo postal.
- Gestión de partes de mantenimiento.

c) Otros servicios:

I) Plataforma Alfil web (UMA) / SIGMA (UCO).

La plataforma Alfil / SIGMA ofrece la posibilidad de disponer digitalmente de las fichas del alumnado a cada profesor o profesora permitiendo un acceso seguro y conexión con los sistemas de calificaciones y actas de la universidad. Esta plataforma permite al profesorado:

- El acceso electrónico a la ficha de sus discentes.
- Inclusión de calificaciones parciales.
- Cumplimentación de actas.
- Publicación de notas de acuerdo a la normativa referente a protección de datos.

II) Plataforma de enseñanza del Campus Virtual.

Tanto alumnado como profesorado tienen acceso al Campus Virtual de la UMA o de la UCO que pretende ser un espacio de comunicación y relación tanto dentro como fuera del aula para el apoyo de la docencia. En la Universidad de Málaga, las actividades se organizan en base a la herramienta de teleformación Campus Virtual, un entorno virtual de enseñanza-aprendizaje desarrollado a partir de Moodle, por el Servicio de Enseñanza Virtual de la Universidad de Málaga. En la Universidad de Córdoba, se dispone de Aula Virtual a través de la plataforma Moodle. En ambas universidades, la herramienta de enseñanza virtual ofrece las siguientes características y funciones:

- Posibilidad de poner a disposición del alumnado el material didáctico en línea.
- Posibilidad de calendario.
- Realización de pruebas virtuales.
- Realización de tareas.
- Participación en foros.
- Elaboración de talleres.
- Herramientas de Bases de Datos.
- Herramienta de definición de wiki.

III) Red Wifi de la Universidad de Málaga y de la Universidad de Córdoba.

Profesorado y alumnado pueden acceder a Internet y a la intranet de la Universidad a través de un sistema de conexión Wifi.

Además, tanto en la UCO como en la UMA, disponen de otras instalaciones adicionales como son: Cafetería, hall, zonas de esparcimiento... con acceso a personas con diversidad funcional.

6.2.- Gestión de las Prácticas externas

Tabla 10. Información sobre Prácticas externas

Nº de créditos de prácticas académicas externas obligatorias:	12	Nº total de plazas ofertadas (desglosar en su caso, las plazas si se ofertan las prácticas en varios idiomas):	30
Nº de créditos de prácticas optativas (de especialidad, mención o itinerario):		Nº total de plazas ofertadas (desglosar en su caso, las plazas si se ofertan las prácticas en varios idiomas):	

Convenios (archivo comprimido o descargable con las evidencias)			
https://www.uma.es/facultad-de-turismo/navegador_de_ficheros/Convenios-de-las-practicas-externas/listado/M%C3%A1ster%20en%20G.E.A.T./			
Denominación de la entidad	Número de Plazas ofertadas para el título	Convenio (archivo comprimido o descargable con las evidencias)	Nº personas tutoras en la entidad colaboradora diferentes
ATALAYA PARK HOTEL & RESORT S.L.	1		1
BITABIT TECHNOLOGIES, S.L.	1		1
CAMPING PALOMA S.L.U	1		1
CHARMING STAY S.L	1		1
DOROBÉ HOTELS, S.L.U.	1		1
EMTURAXA S.L. (HOTEL LA VIÑUELA)	1		1
GRISOMA HOTELERA S.L.	1		1
HOTEL DEL PINTOR / APARTAMENTOS SUITES DEL PINTOR	1		1
HOTEL IPV PALACE & SPA 4* SUP	1		1

HOTEL MÁLAGA PALACIO, P.A.	1		1
ILUNION HOTELS, S.A.	1		1
INVERSIONES Y EXPLOTACIONES TURÍSTICAS, S.A. (INEXTUR)	1		1
MAURO NEWCO DOS, S.L.	1		1
MED PLAYA MANAGEMENT, S.L.	1		1
MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL, S.A. (SOL GUADALMAR-MÁLAGA ALAMEDA CENTRO AFFILIATED BY MELIÁ)	1		1
NEXPROM, S.A. HOTEL SOL DON PABLO	1		1
PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.M.E., S.A.	1		1
PARATY HOTELES, S.L.	1		1
RESERVA DEL HIGUERÓN SERVICIOS HOTELEROS, S.L.U.	1		1
ROC HOTELS INTERNATIONAL S.L.	1		1
SANCHEZ BECERRA HNOS., S.L. (HOTEL CORTIJO CHICO)	1		1
SOHO BOUTIQUE COLON, S.L.	1		1
SOHO BOUTIQUE CONGRESO S.L.	1		1
STARMEL HOTELS OP, S.L.	1		1
VALENCIANA HOTELERA S.L.	1		1
VINCCI HOTELES S.A.	1		1
VIÑAPLAYA S.L.	1		1
EUROSTARS PALACE	1	https://ucoprem.gestion.uco.es/gedoprem/uploads/796/Convenios/21-0717-convenio.pdf	1
HOTEL H10	1	https://ucoprem.gestion.uco.es/gedoprem/uploads/4358/Convenios/21-0944-convenio.pdf	1
DE RODES HOTELES	1	https://ucoprem.gestion.uco.es/gedoprem/uploads/1040/Convenios/21-0340-convenio.pdf	1
NH CALIFA	1	https://ucoprem.gestion.uco.es/gedoprem/uploads/962/Convenios/21-0840-convenio.pdf	1
MADINAT	1	https://ucoprem.gestion.uco.es/gedoprem/uploads/1572/Convenios/21-0634-convenio.pdf	1
LOS PATIOS DE LA JUDERÍA	1	https://ucoprem.gestion.uco.es/gedoprem/uploads/2610/Convenios/20-0284-convenio.pdf	1
PALACIO EL BAILIO	1	https://ucoprem.gestion.uco.es/gedoprem/uploads/110/Convenios/19-0366-convenio.pdf	1
HOTEADEJE	1	https://ucoprem.gestion.uco.es/gedoprem/uploads/4919/Convenios/23-0214-convenio.pdf	1
PARADORES DE TURISMO	1	https://ucoprem.gestion.uco.es/gedoprem/uploads/1205/Convenios/20-0787-convenio.pdf	1
HOTEL EXE	1	https://ucoprem.gestion.uco.es/gedoprem/uploads/1053/Convenios/22-0123-convenio.pdf	1
HOTEL CÓRDOBA CENTER	1	https://ucoprem.gestion.uco.es/gedoprem/uploads/1184/Convenios/21-0710-convenio.pdf	1
HOTEL AYRE	1	https://ucoprem.gestion.uco.es/gedoprem/uploads/571/Convenios/21-0215-convenio.pdf	1
CORDOBATEL	1	https://ucoprem.gestion.uco.es/gedoprem/uploads/1048/Convenios/22-0058-convenio.pdf	1
HOTELES AZALEA	1	https://ucoprem.gestion.uco.es/gedoprem/uploads/793/Convenios/21-0700-convenio.pdf	1
PATIOS DEL ORFEBRE	1	https://ucoprem.gestion.uco.es/gedoprem/uploads/2668/Convenios/20-0424-convenio.pdf	1

LA ERMITA SUITES	1	https://ucoprem.gestion.uco.es/gedoprem/uploads/4752/Convenios/22-0501-convenio.pdf	1
MARRIOT	1	https://ucoprem.gestion.uco.es/gedoprem/uploads/1174/Convenios/22-0170-convenio.pdf	1
EXE ADELFA	1	https://ucoprem.gestion.uco.es/gedoprem/uploads/4318/Convenios/21-0893-convenio.pdf	1
TROPICAL PARTNERS	1	https://ucoprem.gestion.uco.es/gedoprem/uploads/4630/Convenios/22-0353-convenio.pdf	1
EUROSTARS MAIMÓNIDES	1	https://ucoprem.gestion.uco.es/gedoprem/uploads/1441/Convenios/21-0894-convenio.pdf	1
EUROSTARS AZAHAR	1	https://ucoprem.gestion.uco.es/gedoprem/uploads/3027/Convenios/21-0732-convenio.pdf	1

6.3.- Previsión de dotación de recursos materiales y servicios

No es necesario.

7. Calendario de implantación

7.1.- Cronograma de implantación

Curso de inicio:	2025/2026
Cronograma:	Implantación completa durante el curso 2025/2026

7.2.- Procedimiento de adaptación

No procede.

7.3.- Enseñanzas que se extinguen

Cod. RUCT	
Denominación título y Centro	

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad (ESG 1.1/1.7/1.8/1.9/1.10)

8.1.- Sistema interno de garantía de calidad

En la Universidad de Málaga:

<https://www.uma.es/calidad/info/130993/manual-de-organizacion-y-gestion-de-la-calidad/>

En la Facultad de Turismo:

<https://www.uma.es/facultad-de-turismo/cms/base/ver/base/basecontent/5478/calidad/>

En la Universidad de Córdoba: <https://www.uco.es/sgc/>

La Universidad de Málaga, teniendo en cuenta la normativa y directrices que resultan de aplicación, y de acuerdo con sus Estatutos, establece los siguientes criterios para el aseguramiento interno de la calidad:

1. Política de aseguramiento de la calidad. La Universidad de Málaga tiene una política pública de aseguramiento de la calidad que forma parte de su gestión estratégica. Los grupos de interés internos desarrollan e implementan esta política mediante estructuras y procesos adecuados, implicando a los grupos de interés externos.
2. Diseño y aprobación de programas. La Universidad de Málaga tiene procesos para el diseño y la aprobación de sus programas. Los programas se diseñan de manera que cumplan los objetivos establecidos para los mismos, incluyendo los resultados esperados del aprendizaje. La cualificación que resulte de un programa se comunica, se especifica claramente y hace referencia al nivel exacto del marco nacional de cualificaciones de educación superior y, por consiguiente, al Marco de Cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior.
3. Enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiante. La Universidad de Málaga asegura que los programas se imparten de manera que animen a los estudiantes a participar activamente en la creación del proceso de aprendizaje y que la evaluación de los estudiantes refleje este enfoque.
4. Admisión, evolución, reconocimiento y certificación de los estudiantes. La Universidad de Málaga aplica de manera consistente normas preestablecidas y publicadas que abarcan todas las fases del “ciclo de vida” de los estudiantes, por ejemplo: admisión, progreso, reconocimiento y certificación de los estudiantes.
5. Personal docente. La Universidad de Málaga asegura la competencia de su profesorado. Asimismo, utiliza procesos justos y transparentes para la contratación y el desarrollo de su personal.
6. Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes. La Universidad de Málaga cuenta con una financiación suficiente para desarrollar las actividades de enseñanza y aprendizaje y asegurarse de que se ofrece a los estudiantes apoyo y recursos de aprendizaje suficientes y fácilmente accesibles.
7. Gestión de la información. La Universidad de Málaga recopila, analiza y usa la información pertinente para la gestión eficaz de sus programas y otras actividades.
8. Información pública. La Universidad de Málaga publica información clara, precisa, objetiva, actualizada y fácilmente accesible sobre sus actividades y programas.
9. Seguimiento continuo y evaluación periódica de los programas. La Universidad de Málaga realiza un seguimiento y evalúa periódicamente sus programas para garantizar que logran sus objetivos y responden a las necesidades de los estudiantes y de la sociedad. Dichas evaluaciones dan lugar a una mejora continua de los programas. Como consecuencia de lo anterior, cualquier medida prevista o adoptada, debe comunicarse a todos los interesados.
10. Aseguramiento externo de la calidad cíclico. La Universidad de Málaga se somete, sistemáticamente, a un proceso de aseguramiento externo de la calidad de naturaleza cíclica.

De acuerdo con estos criterios y los Estatutos de la Universidad de Málaga, se establecen los siguientes instrumentos de gestión de la calidad:

- El Sistema de garantía de calidad institucional y su Manual de Procedimientos:
<https://www.uma.es/calidad/info/130993/manual-de-organizacion-y-gestion-de-la-calidad/>
- El reglamento de funcionamiento de las comisiones académicas y de calidad:
https://www.uma.es/secretariageneral/newsecgen/images/ConsejoGobierno07_20/anexo01.pdf

8.2.- Medios para la información pública

En la Universidad de Málaga: <https://www.uma.es/masteres-oficiales/info/124210/listado-de-masteres/>

En la Universidad de Córdoba: <https://www.uco.es/idep/idep-masteres>

Apoyo y orientación a estudiantes, una vez matriculados

En la Universidad de Málaga: <https://www.uma.es/orientacion-universitaria/>

En la Universidad de Córdoba: <https://www.uco.es/idep/informacion-al-estudiante-masteres>

8.3.- Anexos

Informe previo de la comunidad autónoma

Convenio colaboración UCO-UMA Máster en Gestión Ejecutiva de Alojamientos Turísticos

INFORME PREVIO A LA VERIFICACIÓN DE LAS DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS SOLICITADAS POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

El artículo 57.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, establece que la Consejería competente en materia de Universidades deberá emitir informe favorable sobre la adecuación de los planes de estudios a los objetivos y criterios establecidos en la programación universitaria de Andalucía para que los planes de estudios puedan ser remitidos para su verificación.

De otro lado, el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad dispone en su artículo 26.3 que las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias sobre la programación universitaria y la ordenación del mapa de titulaciones oficiales de su ámbito territorial, realizarán un informe preceptivo sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial previo al inicio del procedimiento de verificación de tal manera que en caso de informe favorable, la universidad podrá iniciar el procedimiento de verificación del título.

Por su parte, el artículo 14 del Decreto 154/2023, de 27 de junio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de los procedimientos para la ordenación de las enseñanzas universitarias, regula la emisión del informe previo de adecuación, necesidad y viabilidad de los planes de estudios, así como la información acreditativa de la adecuación del plan de estudios a la programación universitaria de la Junta de Andalucía y de la necesidad y viabilidad académica y social del título previo a la verificación.

Mediante Resolución de 8 de abril de 2024, de la Dirección General de Coordinación Universitaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero y en el artículo 26.3 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se acordó el plazo de presentación para la solicitud de informe previo a la verificación de los títulos que se prevé impartir en el curso 2025-2026.

El órgano competente para la emisión del presente informe es la Dirección General de Coordinación Universitaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, que al respecto dispone que le corresponde a este centro directivo el control, evaluación y seguimiento de la Programación Universitaria del Sistema Universitario Andaluz.

Dando cumplimiento en tiempo y forma a la Resolución de 8 de abril de 2024, de la Dirección General de Coordinación Universitaria, la Universidad de Málaga ha presentado la solicitud para la emisión de informe previo a verificación para los títulos universitarios que a continuación se relacionan:

1. Máster Universitario en Biotecnología y Biología Vegetal por la UNIA y la Universidad de Málaga.
2. Máster Universitario en Ciberseguridad por la Universidad de Málaga.
3. Máster Universitario en Derecho Digital por la Universidad de Almería, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Córdoba, la Universidad de Málaga y la Universidad de Jaén.



LORENZO SALAS MORERA		28/06/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJA9CJBT9TNNCR9FXWBZJB96CKE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. Máster Universitario en Estudios Avanzados en Trabajo Social por la Universidad de Málaga.
5. Máster Universitario en Gestión Ejecutiva de Alojamientos Turísticos por la Universidad de Córdoba y la Universidad de Málaga.
6. Máster Universitario en Intervención e Investigación Logopédicas por la Universidad de Chile y Universidad de Málaga.
7. Máster Universitario en Materiales Avanzados por la Universidad de Alicante, Universidad Politécnica de Valencia, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Zaragoza, Universidad de Barcelona, Universidad de Castilla La Mancha, Universidad de Málaga, Universidad Santiago de Compostela y Universidad de Valencia.
8. Máster Universitario en Salud Global por la Universidad de Almería, la Universidad de Islas Baleares y la Universidad de Málaga.
9. Máster Universitario en Tecnologías para el Mundo Conectado / MSc Connected World Technologies por la Universidad de Málaga.
10. Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo por la Universidad de Málaga.

Para la necesaria valoración sobre la necesidad y viabilidad académica y social de los títulos a implantar, y la adaptación del plan de estudios propuesto a la Programación Universitaria de Andalucía, aprobada por Orden de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, el 7 de mayo de 2024 (BOJA núm. 93, de 15 de mayo), teniendo en cuenta las orientaciones estratégicas de la Universidad se han tenido en cuenta los criterios establecidos en el Anexo II del Decreto 154/2023, de 27 de junio:

- La afectación del nuevo título al tejido productivo andaluz, valorando para ello la impartición de títulos con formación dual.
- La justificación sobre la viabilidad de la nueva titulación.
- El equilibrio territorial en la oferta de enseñanzas.
- La valoración de la nueva enseñanza como título conjunto.
- La valoración de la nueva enseñanza como título internacional.
- El principio de especialización de la universidad y complementariedad de la programación universitaria.
- La suficiencia de recursos de personal e infraestructuras para la implantación de la nueva titulación.
- La solvencia y viabilidad económica para la puesta en marcha del nuevo plan de estudios.
- La impartición del nuevo título en un centro cuyo sistema de garantía de calidad esté certificado o que cuente con acreditación institucional.
- El calendario propuesto para la implantación de la nueva titulación.

De acuerdo con los criterios establecidos, y una vez analizada la solicitud y previa valoración de la viabilidad académica y social de los planes de estudios propuestos por la Universidad de Málaga, desde esta Dirección General de Coordinación Universitaria se informa lo siguiente:

Se emite informe FAVORABLE previo a la verificación para los títulos:

1. Máster Universitario en Biotecnología y Biología Vegetal por la UNIA y la Universidad de Málaga.
2. Máster Universitario en Ciberseguridad por la Universidad de Málaga.

LORENZO SALAS MORERA		28/06/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJA9CJBT9TNNCR9FXWBZJB96CKE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. Máster Universitario en Derecho Digital por la Universidad de Almería, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Córdoba, la Universidad de Málaga y la Universidad de Jaén.
4. Máster Universitario en Estudios Avanzados en Trabajo Social por la Universidad de Málaga.
5. Máster Universitario en Gestión Ejecutiva de Alojamientos Turísticos por la Universidad de Córdoba y la Universidad de Málaga.
6. Máster Universitario en Intervención e Investigación Logopédicas por la Universidad de Chile y Universidad de Málaga.
7. Máster Universitario en Materiales Avanzados por la Universidad de Alicante, Universidad Politécnica de Valencia, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Zaragoza, Universidad de Barcelona, Universidad de Castilla La Mancha, Universidad de Málaga, Universidad Santiago de Compostela y Universidad de Valencia.
8. Máster Universitario en Salud Global por la Universidad de Almería, la Universidad de Islas Baleares y la Universidad de Málaga.
9. Máster Universitario en Tecnologías para el Mundo Conectado / MSc Connected World Technologies por la Universidad de Málaga.
10. Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo por la Universidad de Málaga.

EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

LORENZO SALAS MORERA		28/06/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJA9CJBT9TNNCR9FXWBZJB96CKE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, PARA PROPONER UN PLAN DE ESTUDIOS CONJUNTO CONDUCENTE A UN TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN EJECUTIVA DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Juan Teodomiro López Navarrete, en calidad de Rector Magnífico de la **UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**, actuando en nombre de la misma en virtud del nombramiento efectuado por el Decreto 298/2023, de 27 de diciembre (BOJA nº 5 de 08/01/2024), y en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y el artículo 27.1º apartado h) de los Estatutos de la mencionada Universidad, aprobados por el Decreto 464/2019, de 14 de mayo (BOJA nº. 93, del 17 de mayo); provista de NIF Q2918001-E y con domicilio en Campus El Ejido s/n, Pabellón de Gobierno, 29071 Málaga.

Y de otra parte, D. Manuel Torralbo Rodríguez, en calidad de Rector Magnífico de la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**, actuando en nombre de la misma en virtud del nombramiento efectuado por el Decreto 107/2022 de 5 de julio de 2022 (BOJA Nº 130, de 8 de julio de 2022) y en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y el artículo 140.1 de los Estatutos de la mencionada Universidad, aprobados por el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre (BOJA Nº 4, de 5 de enero de 2018); provista de CIF Q1418001B y con domicilio en Avda. de Medina Azahara, 5, 14071-Córdoba.

Las partes intervinientes afirman y se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente y vigencia de sus respectivas facultades para celebrar el presente Convenio específico de colaboración, y a tal efecto,

EXPONEN

- I. Que la Universidad de Málaga y la Universidad de Córdoba son instituciones de derecho público con personalidad jurídica propia, a las que le corresponde la gestión del servicio público de la educación superior mediante las actividades de docencia, estudio y la

Código Seguro De Verificación	7274-4A41-386FP6F72-5152	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Teodomiro Lopez Navarrete - Rector	Firmado	25/09/2024 12:37:11	
Observaciones		Página	1/16	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7274-4A41-386FP6F72-5152			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



investigación. Las citadas universidades gozan de autonomía normativa, académica, financiera, económica, de gestión y gobierno en el ejercicio de sus competencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, apartado 10, de la Constitución Española y demás disposiciones generales que resulten aplicables. Se trata de universidades públicas incardinadas en el sistema universitario andaluz, comprometidas con el progreso sostenible de su entorno, con vocación internacional y de cooperación solidaria, que responden con calidad, innovación, agilidad y flexibilidad a los retos emergentes de la sociedad en los diferentes campos de las ciencias, la tecnología, la cultura y las artes.

- II. Como resultado del análisis y contraste de los fines legal, reglamentaria o estatutariamente atribuidos a las partes intervinientes, se evidencia que las Instituciones aquí representadas son conscientes de la importancia de potenciar sus relaciones académicas en un marco amplio de cooperación interuniversitaria, sumando sus esfuerzos para ofrecer un mejor servicio a la sociedad mejorando sus programas de formación, aumentando la calidad de su investigación y promoviendo la transferencia de conocimientos entre universidades e instituciones y empresas.
- III. Que, atendiendo al principio de autonomía universitaria, las universidades disponen de capacidad para establecer marcos de colaboración que les permitan organizar e impartir enseñanzas conducentes a la obtención de un único título oficial, impartido de manera conjunta, de Máster Universitario en los términos que se disponen en el artículo 5.5 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- IV. En consecuencia, es deseo de las partes intervinientes suscribir el presente Convenio específico para establecer un marco jurídico e institucional que regule y concrete sus respectivos compromisos adquiridos para proponer un plan de estudios conjunto conducente al título de *Máster universitario en Gestión ejecutiva de alojamientos turísticos por la Universidad de Córdoba y la Universidad de Málaga*.

Y en virtud de todo ello, las partes suscriben el presente Convenio específico, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

El presente Convenio específico tiene por objeto articular la colaboración entre la Universidad de Málaga, y la Universidad de Córdoba para organizar enseñanzas conjuntas conducentes a la obtención del título oficial de *Máster Universitario en Gestión ejecutiva de alojamientos turísticos por la Universidad de Córdoba y la Universidad de Málaga*.

SEGUNDA.- RÉGIMEN DE COMPROMISOS ACADÉMICOS, ORGANIZATIVOS O PROGRAMÁTICOS.

1. El plan de estudios del *Máster Universitario en Gestión ejecutiva de alojamientos turísticos por la Universidad de Córdoba y la Universidad de Málaga* responde a lo establecido en la correspondiente Memoria académica verificada. El Máster, cuya modalidad docente es híbrida, está estructurado según se indica en el Anexo de este Convenio, impartándose la

Código Seguro De Verificación	7274-4A41-386FP6F72-5152	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Teodomiro Lopez Navarrete - Rector	Firmado	25/09/2024 12:37:11	
Observaciones		Página	2/16	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7274-4A41-386FP6F72-5152			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



parte presencial de las asignaturas de forma conjunta en los Campus de la Universidad de Málaga y de la Universidad de Córdoba y la parte virtual a través del Campus Virtual de cada Universidad.

2. Los estudios tendrán carácter interuniversitario. En consecuencia, el Título, de carácter oficial y validez nacional, será conjunto y expedido en un único documento, por lo que en la documentación (incluido el Suplemento Europeo al Título) se reflejará la información relativa a las universidades participantes, incluyendo los emblemas y las firmas impresas de los Rectores de las Universidades participantes, según el modelo aprobado por el Ministerio responsable de las enseñanzas universitarias.
3. Las universidades firmantes participan en calidad de socios en el Máster en los términos que se establecen en el Anexo de este Convenio, en el que se sintetiza la organización, estructura y los aspectos esenciales de la forma de impartición del plan de estudios.
4. Las entidades firmantes acuerdan que puedan incorporarse otras instituciones en calidad de entidades colaboradoras en aquellos casos en que éstas se ofrezcan a aportar recursos humanos y materiales para el mejor desarrollo del plan de estudios del Máster. La incorporación de estas instituciones, nacionales o extranjeras, se realizará mediante convenios o protocolos que a su vez se anexarán al presente Convenio.
5. La coordinación del Máster corresponderá a la Universidad de Málaga, siendo por ello la universidad solicitante responsable de los procedimientos de verificación, renovación de la acreditación, modificación o extinción del Título.
6. Los órganos responsables del desarrollo del Máster en cada una de las universidades participantes son:
 - Universidad de Málaga: Facultad de Turismo.
 - Universidad de Córdoba: Instituto de Estudios de Posgrado.
7. A efectos de dirección y coordinación, cada uno de los órganos responsables del Máster propondrá un/a coordinador/a de estudios del Máster, que deberá ser profesor/a con título de doctor/a, tener vinculación permanente con su universidad y estar adscrito al citado Máster. Actuará como Director/a de la titulación el/la coordinador/a propuesto/a por la universidad coordinadora.
8. A propuesta de la dirección del Máster, se constituirá una Comisión Académica, de carácter interuniversitario y presidida por el/la Director/a del título, y de la que formará parte, al menos, el/la coordinador/a del Máster por parte de cada una de las universidades firmantes de este Convenio y un miembro adicional en representación de cada una de las Universidades participantes en el máster, que serán designados, a propuesta de la Dirección del Máster, por las respectivas Juntas de Centro. Los miembros de la Comisión Académica del Máster deben tener docencia en el máster, estar en posesión del título de Doctor/a, y tener dedicación a tiempo completo y vinculación permanente con la universidad que corresponda. La Comisión Académica establecerá la programación anual y los aspectos académicos generales en los términos que se especifiquen en el presente Convenio y tendrá la responsabilidad de desarrollar el programa docente en los términos recogidos en la Memoria académica verificada. Esta Comisión Académica deberá contar con la aprobación del órgano competente en cada universidad.

Cada una de las universidades podrá establecer una subcomisión académica con base en la normativa vigente en cada una de ellas.

Código Seguro De Verificación	7274-4A41-386FP6F72-5152	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Teodomiro Lopez Navarrete - Rector	Firmado	25/09/2024 12:37:11
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7274-4A41-386FP6F72-5152		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





9. Las universidades participantes facilitarán, conforme a la legislación vigente, la incorporación del Máster como vía de acceso a los Programas de Doctorado de su universidad que por la temática puedan considerarse afines.
10. Las personas interesadas en cursar el Máster deberán realizar su preinscripción a través del Distrito Único Andaluz (DUA) en los plazos anuales que se establezcan y aportando la documentación requerida en cada caso. Dicho procedimiento deberá garantizar, en todo caso, los principios de concurrencia y de igualdad de oportunidades. Asimismo, deberán acreditar que reúnen los requisitos de acceso establecidos en la normativa vigente. Para la admisión y selección se tendrán en cuenta los criterios que se hayan establecido en la Memoria de verificación, todo ello de conformidad con la normativa vigente.
11. En el plazo establecido a tal efecto, las personas seleccionadas deberán cumplimentar en la universidad donde hayan resultado admitidas cuantos trámites sean precisos para la formalización de su matrícula y satisfacer los precios públicos que procedan en el correspondiente órgano de gestión de la misma universidad.
12. El alumnado estará vinculado, a efectos administrativos y académicos, incluida la normativa de evaluación, a la universidad en la que se haya matriculado, la cual se encargará de gestionar y custodiar su expediente académico, así como de expedir los certificados académicos que pueda solicitar el alumnado, que serán firmados por la persona competente de la Universidad, en representación de las otras Universidades y con expresa referencia al carácter interuniversitario de la titulación. Con carácter general, las normas de evaluación y permanencia de aplicación serán las propias de cada universidad.
13. Con independencia de la universidad en la que se haya matriculado el alumnado o de quién sea la persona responsable de las asignaturas, la Comisión Académica asegurará que las actas académicas correspondientes lleguen, en tiempo y forma, al Servicio o Administración de la universidad donde se halle matriculado/a el/la estudiante, para que sea incorporado a su expediente de Máster.
14. La universidad responsable de la expedición y registro del título en el Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales (RNTUO), será aquella en la que el/la alumno/a se haya matriculado/a y termine sus estudios.
15. Todo el estudiantado del Máster dispondrá, en igualdad de condiciones, de acceso a las bibliotecas, fondos bibliográficos y documentales, aulas, recursos informáticos y demás servicios que cada una de las instituciones firmantes pongan a disposición del Máster, mientras que tenga relación con este, a cuyos efectos podrá solicitar la emisión de los documentos, claves o similares que le permitan tal acceso. Se excluyen de este punto los servicios estrictamente relativos a la gestión del expediente académico.
16. El número total de plazas ofertadas en el *Máster universitario en Gestión ejecutiva de alojamientos turísticos por la Universidad de Córdoba y la Universidad de Málaga* será de 30, sin perjuicio de que las partes puedan considerar en el futuro variar dicha cifra. De acuerdo con ello, se contemplan los siguientes cupos por universidad:
 - a) Por la Universidad de Málaga: 15 estudiantes.
 - b) Por la Universidad de Córdoba: 15 estudiantes.
17. Las universidades participantes podrán complementar el sistema de becas ofertadas por el Ministerio con competencias en enseñanza universitaria de acuerdo con sus propias normativas. El acceso a estas becas podrá realizarse por todo el alumnado del título.

Código Seguro De Verificación	7274-4A41-386FP6F72-5152	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Teodomiro Lopez Navarrete - Rector	Firmado	25/09/2024 12:37:11
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7274-4A41-386FP6F72-5152		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

18. La obtención del título de Máster exigirá la superación de la totalidad de los 60 créditos ECTS previstos en su plan de estudios, tal y como se describe en el Anexo de este Convenio, a través del proceso de evaluación de las materias y actividades académicas correspondientes al Programa.
19. El Máster contará con un Sistema Interno de Garantía de la Calidad de acuerdo con la normativa de la universidad coordinadora, la Universidad de Málaga, que será la responsable de la presentación de la memoria en los diversos procedimientos de aseguramiento de la calidad establecidos en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre. A tal efecto, se constituirá una Comisión de Garantía de la Calidad cuya composición y competencias asignadas deberán responder a lo establecido en los Sistemas Internos de Garantía de la Calidad de las universidades firmantes de este Convenio.
20. La Universidad de Córdoba se compromete a suministrar a la Universidad de Málaga, previa petición de ésta a los órganos responsables de dicha universidad, toda la información necesaria para la elaboración de los indicadores relativos a la aplicación del Sistema Interno de Garantía de la Calidad del Máster, incluyendo los resultados de la encuesta de satisfacción con la docencia del profesorado.
21. El Máster contará, a los efectos de seguimientos de calidad, con una página web diseñada y gestionada por la Universidad de Málaga, como coordinadora del título, donde se recogerá toda la información relativa al desarrollo del Máster, así como la información histórica.
Las universidades podrán tener en sus webs la información necesaria para la difusión y gestión adecuada del título, siempre recogiendo los logotipos de todas las instituciones participantes y el carácter de la colaboración. Además, la universidad no coordinadora del título se compromete a incluir un vínculo a la página web principal del Máster en su web institucional.

TERCERA.- OBLIGACIONES Y COMPROMISOS ECONÓMICOS Y/O DE PERSONAL ASUMIDOS POR LAS PARTES.

1. Las universidades ingresarán en su propia cuenta los importes de los precios públicos correspondientes a las matrículas de su alumnado.
2. El profesorado asumido por la Universidad de Málaga para impartir la docencia en el *Máster universitario en Gestión ejecutiva de alojamientos turísticos por la Universidad de Córdoba y la Universidad de Málaga*, según lo recogido en el Anexo del presente Convenio, estará incluido en sus Planes de Organización Docente. En caso de que profesorado externo asuma docencia asignada a la Universidad de Málaga se actuará conforme a la normativa al respecto en dicha Universidad, sin que dicha docencia pueda dar lugar a retribuciones por parte de la Universidad de Córdoba.
3. El profesorado asumido por la Universidad de Córdoba para impartir la docencia en el Máster, según lo recogido en el Anexo del presente Convenio, estará incluido en sus Planes de Organización Docente. En caso de que profesorado externo asuma docencia asignada a la Universidad de Córdoba se actuará conforme a la normativa al respecto en dicha Universidad, sin que dicha docencia pueda dar lugar a retribuciones por parte de la Universidad de Málaga.
4. Cada universidad llevará a cabo el reconocimiento académico a sus profesores que corresponda, de acuerdo con sus correspondientes Normativas y conforme a lo establecido

Código Seguro De Verificación	7274-4A41-386FP6F72-5152	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Teodomiro Lopez Navarrete - Rector	Firmado	25/09/2024 12:37:11
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7274-4A41-386FP6F72-5152		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





en este Convenio y Anexo. En el caso de los Trabajos Fin de Máster, o asignaturas que requieran la asignación individualizada de profesorado, cada universidad asumirá – exclusivamente– el reconocimiento o retribución que corresponda a su profesorado por los estudiantes matriculados en su sede.

5. De acuerdo con lo reflejado en el Anexo del presente Convenio, el plan de estudios del *Máster Universitario en Gestión ejecutiva de alojamientos turísticos por la Universidad de Córdoba y la Universidad de Málaga* incluye la realización de prácticas académicas curriculares en empresas o instituciones.
6. La publicidad del Máster se podrá hacer tanto de forma conjunta como individualizada, figurando siempre los logotipos de todas las universidades firmantes del presente Convenio. Cuando las universidades realicen conjuntamente estas actividades de difusión, se dividirán proporcionalmente los costes de impresión y/o distribución de común acuerdo. Cuando se realice individualmente, por atender a estrategias individualizadas de *marketing*, cada universidad sufragará sus propios costes.
7. El personal aportado por cada una de las partes firmantes de este Convenio se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó. Por ello, cada una de ellas asumirá su remuneración y demás obligaciones civiles, fiscales, laborales o de Seguridad Social por este concepto, y en ningún caso serán considerados como empleadores o empresarios subsidiarios o sustitutos. Cada entidad participante será responsable de las condiciones de seguridad y salud laboral de sus instalaciones, en el caso de que en éstas se desarrollen actividades académicas. El personal estará obligado a cumplir con las normas establecidas en el centro de trabajo en el que presten sus servicios.

CUARTA.- COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL Y DE LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL.

1. Para el seguimiento y control del presente Convenio se constituye *ad hoc* una Comisión Mixta de Seguimiento y Control integrada por un representante nombrado por cada entidad, que velará por el cumplimiento de todo lo dispuesto en el presente Convenio hasta su extinción.

Por parte de la Universidad de Málaga se nombra a:

- La/el responsable del título (Decano/a de la Facultad de Turismo de la Universidad de Málaga).

Y por parte de la Universidad de Córdoba, se nombra a:

- La/el responsable de la Dirección General de Estudios de Posgrado, o cargo que ejerza las competencias en la dirección general de los estudios de máster.

Esta Comisión podrá estar integrada, adicionalmente, por cuantas personas estimen las partes de manera consensuada, siendo necesario un mínimo de tres miembros para constituir la Comisión

Cuando resulte necesario tener en consideración juicios o informes que requieran un especial conocimiento técnico o científico en alguna materia, podrán incorporarse a la Comisión Mixta de Seguimiento y Control otras personas que ostenten conocimientos acreditados en el campo requerido.

2. Son funciones de la Comisión Mixta de Seguimiento y Control:

Código Seguro De Verificación	7274-4A41-386FP6F72-5152	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Teodomiro Lopez Navarrete - Rector	Firmado	25/09/2024 12:37:11	
Observaciones		Página	6/16	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7274-4A41-386FP6F72-5152			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

- a) Velar por la correcta aplicación de lo dispuesto en este Convenio.
- b) Dar el Vº Bº, con carácter previo al trámite de aprobación interna en cada una de las universidades, a las iniciativas y propuestas de posibles modificaciones del Título, así como de supresión y extinción del mismo.
- c) Resolver en vía previa a la judicial cualquier duda o conflicto de interpretación o aplicación que pudiera surgir entre las partes.

En todo caso, cualquier acuerdo de la Comisión deberá respetar todo el contenido de lo dispuesto en este Convenio y su Anexo.

3. Cualquier tipo de documentación que se genere a consecuencia de lo dispuesto en este Convenio será custodiado por la Comisión. La universidad coordinadora se encargará de custodiar el original con el compromiso de remitir copias auténticas a cada una de las partes.
4. El régimen de funcionamiento interno de la referida comisión será el que resulte aplicable por la normativa básica a los órganos de carácter administrativo.

QUINTA.- DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD.

De acuerdo con lo previsto en la Cláusula Tercera del presente Convenio, las partes colaborarán en la difusión del *Máster Universitario en Gestión ejecutiva de alojamientos turísticos por la Universidad de Córdoba y la Universidad de Málaga* y coordinarán los contenidos e imágenes que vayan a utilizarse en las iniciativas que a tal fin realicen de manera conjunta o individual.

Las partes se comprometen a incluir sus respectivos logotipos en todo el elenco de soportes, plataformas o documentos donde se haga referencia al Máster. Los logotipos tendrán que reflejarse con claridad y el mismo tamaño.

Esta cláusula cobra especial importancia tanto en las acciones de publicidad y promoción, como en la documentación que pueda generarse y que se derive de la materialización de lo recogido en el presente Convenio.

SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

1. Con el fin de garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar, el manejo de datos de carácter personal que se derive de la firma de este Convenio queda sujeto a lo dispuesto en el RGPD-EU, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. (LOPDGDD en adelante) y demás normativa de desarrollo que resulte aplicable.
2. Las universidades firmantes de este Convenio tendrán la consideración de corresponsables de los tratamientos en los términos y en los supuestos establecidos en el artículo 26 del RGPD-EU. De conformidad con dicho precepto, así como con el artículo 29 de la LOPDGDD, cada una de las universidades asume la responsabilidad en el tratamiento de los datos de carácter personal atendiendo a las actividades que efectivamente desarrollen, y que son las establecidas en el presente Convenio, así como en la Memoria académica verificada correspondiente.

Código Seguro De Verificación	7274-4A41-386FP6F72-5152	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Teodomiro Lopez Navarrete - Rector	Firmado	25/09/2024 12:37:11
Observaciones		Página	7/16
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7274-4A41-386FP6F72-5152		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A estos efectos, las universidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los tratamientos de datos de carácter personal respectivamente recabados del alumnado que se matricule en las enseñanzas que se diseñen a consecuencia de este Convenio, así como del profesorado propio participante en el desarrollo e impartición del Máster.

3. El acceso a los datos por parte de una de las universidades a los ficheros de la otra, se realizará única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de los estudios correspondientes.

Para el cumplimiento del presente Convenio, las partes pondrán a disposición de la otra los datos de carácter personal de los que son responsables, con el único fin de la realización del presente Convenio. El tratamiento abarcará la siguiente información:

- Categoría de afectados: Alumnado matriculado; Profesorado.
- Categoría de datos: Identificativos; Académicos; Datos de Características Personales; Detalles del Empleo; Currículum Vitae.

Las operaciones de tratamiento consistirán en recogida de datos, estructuración de datos, conservación de datos, modificación de datos, extracción de datos, consulta de datos, comunicación por transmisión y difusión, y cualquier otra que sea necesaria y proporcionada en relación con la finalidad o finalidades de las Actividades de Tratamiento que correspondan.

4. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, ni siquiera para su conservación, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento con los que cada una de las universidades tengan formalizado el correspondiente encargo del tratamiento, de conformidad con el artículo 28 del RGPD-UE, o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.
5. Asimismo, las partes facilitarán a los titulares de los datos de carácter personal, en el momento de la recogida de datos, toda la información indicada en el artículo 13 RGPD-EU; facilitando al menos la identidad del responsable del tratamiento y de su representante, la finalidad del tratamiento y la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición (artículo 11 LOPDGDD). Las universidades firmantes se asistirán mutuamente en la respuesta al ejercicio de estos derechos, para lo cual se comunicarán las solicitudes que reciban, junto con la información que pueda ser relevante para resolverlas, así como la decisión que finalmente se adopte.

Se pondrá también a disposición de los interesados los aspectos esenciales del presente Convenio, en tanto regula las funciones y relaciones respectivas de los corresponsables en relación con ellos (artículo 26.2 RGPD-UE).

6. Cada una de las partes, en el ámbito de sus respectivas organizaciones, y de conformidad con el artículo 32 RGPD-EU, se compromete a garantizar la seguridad del tratamiento, aplicando las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, que en su caso incluya, entre otros:
 - a) La seudonimización y el cifrado de datos personales.
 - b) La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - c) La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico.

Código Seguro De Verificación	7274-4A41-386FP6F72-5152	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Teodomiro Lopez Navarrete - Rector	Firmado	25/09/2024 12:37:11
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7274-4A41-386FP6F72-5152		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- d) Un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

Dichas medidas de seguridad se corresponderán con las previstas en el Esquema Nacional de Seguridad, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera de la LOPDGDD.

7. Una vez cumplido todo lo dispuesto en el presente acuerdo o en caso de que, por cualquier otra razón legalmente prevista, finalice la relación entre las partes, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al Responsable correspondiente en un plazo no superior a un mes desde la petición expresa de éste o desde la rescisión del presente Convenio. Asimismo, las partes se comprometen a suprimir dichos datos una vez sean entregados y siempre respetando los términos legales y plazos de conservación presentes en la normativa nacional y el Derecho de la Unión Europea (artículo 33, apartados 3 y 4 LOPDGDD).
8. Las partes se notificarán, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 24 horas, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo, y vinculados a las otras partes, de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia. No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.
Corresponde a la universidad afectada comunicar las violaciones de seguridad en el tratamiento de los datos a la autoridad de protección de datos competente, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía y, en su caso, a las personas interesadas.
9. Las universidades firmantes del presente Convenio se darán apoyo mutuo en la realización de las comunicaciones preceptivas, así como también en las evaluaciones de riesgos, evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos o consultas previas a la autoridad de control, cuando procedan.
10. Las universidades firmantes del Convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuada por cualquiera otra parte, si se demuestra que no es en modo alguno responsable del hecho que haya causado daños y perjuicios. El incumplimiento de lo establecido en las estipulaciones anteriores será causa suficiente para la rescisión del presente Convenio, sin perjuicio de las responsabilidades que se pudieran derivar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía o directamente de la persona interesada.
11. Las partes están obligadas a guardar el secreto profesional respecto de los datos de carácter personal que trate en el cumplimiento del Convenio, obligación que subsistirá aun cuando finalice la vigencia del mismo.
12. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, dirigiendo su solicitud por escrito:
 - En el caso de la Universidad de Málaga, a la siguiente dirección: dpo@uma.es
 - En el caso de la Universidad de Córdoba, a la siguiente dirección: dpdatos@uco.es.
13. El incumplimiento de cualquiera de los acuerdos anteriores será causa suficiente para la rescisión del presente Convenio, sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier clase en que se puedan incurrir por tal incumplimiento.

Código Seguro De Verificación	7274-4A41-386FP6F72-5152	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Teodomiro Lopez Navarrete - Rector	Firmado	25/09/2024 12:37:11
Observaciones		Página	9/16
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7274-4A41-386FP6F72-5152		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONVENIO.

El presente Convenio se regirá por el contenido de sus estipulaciones, el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y demás normativa específica, así como por la normativa administrativa de carácter básico de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

OCTAVA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes se comprometen a intentar resolver amigablemente, en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento y Control, cualquier diferencia que sobre la interpretación del presente Convenio pueda surgir. En su defecto, serán competentes para conocer de las cuestiones litigiosas los órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo que resulten competentes conforme a la normativa en vigor.

NOVENA.- MODIFICACIÓN, EXTINCIÓN, EFECTOS Y RESOLUCIÓN DE LOS CONVENIOS.

1. La modificación del contenido del Convenio requerirá el acuerdo unánime de las partes firmantes, así como con carácter previo al trámite de aprobación interna en cada una de las universidades, el Vº Bº previo de la Comisión Mixta de Seguimiento y Control constituida en la Cláusula Cuarta.
2. El Convenio se extingue por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución. Son causas de resolución:
 - a) El transcurso del plazo de vigencia del Convenio sin haberse acordado de forma unánime su prórroga.
 - b) El Acuerdo unánime de todas las partes firmantes.
 - c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por alguna de las partes firmantes. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideren incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable de la otra parte de la Comisión Mixta de Seguimiento y Control. Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte firmante la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio.
 - d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.
 - e) Por la falta de impartición del Máster durante dos cursos académicos seguidos, por falta de matrícula.
 - f) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el Convenio o en otras leyes.
3. El cumplimiento y la resolución del Convenio dará lugar a su liquidación con el objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes.

Código Seguro De Verificación	7274-4A41-386FP6F72-5152	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Teodomiro Lopez Navarrete - Rector	Firmado	25/09/2024 12:37:11	
Observaciones		Página	10/16	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7274-4A41-386FP6F72-5152			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DÉCIMA.- ÉTICA Y BUEN COMPORTAMIENTO.

Las partes cumplirán con todas las leyes y con cualesquiera otras disposiciones normativas, españolas o extranjeras, que, en materia de corrupción, sobornos, cohecho y cualesquiera otras prácticas análogas le sean aplicables. Asimismo, todas las universidades se comprometen a actuar de acuerdo con los valores éticos y principios básicos de comportamiento esperados atendiendo al objeto del presente Convenio específico.

Se espera que, en caso de que alguna de las universidades participantes en el Máster reciba cualquier información que contravenga el párrafo anterior, se informe a la otra universidad firmante del presente Convenio comprometiéndose a cooperar y a facilitar toda la información necesaria para decidir adecuadamente y de forma conjunta las actuaciones a seguir.

DECIMOPRIMERA.- TRANSPARENCIA.

De acuerdo con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y demás normativa de aplicación complementaria, se tiene por objeto en el periodo de ejecución del presente Acuerdo, ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, garantizándose el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y estableciéndose las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir todas las universidades así como las consecuencias derivadas en caso de incumplimiento. Para ello, se establecerán los mecanismos adecuados con el fin de facilitar la accesibilidad, interoperabilidad, calidad y reutilización de la información publicada, así como su identificación y localización, de una forma comprensible, de acceso fácil y gratuito.

DECIMOSEGUNDA.- ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN.

El presente Convenio específico entrará en vigor el día siguiente al de su firma por todas las partes y tendrá una duración de cuatro años.

En caso de extinción de este Convenio, no obstante, la duración abarcará hasta la completa finalización de la última edición del Máster aprobado por las partes y la correlativa ejecución del conjunto de obligaciones establecidas con tal fin por este Convenio, contemplando en todo caso el correspondiente plan de extinción del título.

En cualquier momento antes de la finalización de su plazo de vigencia, este Convenio podrá ser prorrogado por otro periodo de cuatro años, mediante acuerdo unánime, expreso y previo entre las partes.

DECIMOTERCERA.- IMPARTICIÓN ANUAL DEL TÍTULO.

La impartición del Máster estará anualmente condicionada, tanto en su duración inicial como, en su caso, de su prórroga, a que los órganos correspondientes de cada una de las universidades aprueben la programación académica, el Plan de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente y la dotación presupuestaria correspondiente, así como a la comprobación de la autorización de la Comunidad Autónoma para su impartición. De acuerdo con el principio de confianza mutua, la firma de un instrumento anual por parte de sus rectores/as refrendará dichos acuerdos, incorporándose el mismo al expediente del Convenio. Dicho instrumento

Código Seguro De Verificación	7274-4A41-386FP6F72-5152	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Teodomiro Lopez Navarrete - Rector	Firmado	25/09/2024 12:37:11
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7274-4A41-386FP6F72-5152		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





indicará expresamente cuándo supone una modificación del contenido de este convenio, para su tramitación a los efectos oportunos.

DECIMOCUARTA.- MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN Y EXTINCIÓN DEL TÍTULO.

1. Corresponderá a la universidad coordinadora, de acuerdo con su Sistema Interno de Garantía de la Calidad, la preparación, presentación y tramitación de los procedimientos de modificación y de supresión del Máster habilitados al efecto, previo informe favorable de la Comisión Mixta de Seguimiento y Control prevista en la Cláusula Cuarta de este Convenio, así como de los órganos competentes de cada una de las universidades firmantes de acuerdo con sus estatutos y normativas.
2. Los procedimientos de modificación y de supresión del Máster se realizarán tomando en consideración lo contemplado al respecto en la memoria de verificación de cada título y en los plazos y conforme a las directrices aprobadas por la Administración competente en materia de educación superior.
3. El plan de extinción que se establezca derivado de la supresión del Título se adecuará, con carácter general, a las siguientes directrices:
 - a) Una vez acordada la extinción, no procederá ofertar plazas para estudiantes de nuevo ingreso en el curso académico siguiente.
 - b) El plan de extinción tendrá una duración de dos cursos académicos.
 - c) El plan de extinción contemplará, como mínimo, el cronograma completo del proceso, la metodología docente de cada uno de los módulos, materias o asignaturas que conformen el plan de estudios de la titulación, que preferentemente se impartirán en la modalidad virtual, el sistema y calendario de evaluación de los mismos, el profesorado encargado de evaluar cada una de las convocatorias oficiales y todas aquellas otras cuestiones que se consideren de interés para los estudiantes que se acojan al plan.
 - d) Para poder acogerse al plan de extinción, será requisito imprescindible que los estudiantes hayan superado, al menos, el cincuenta por ciento de los créditos necesarios para la obtención del título.
 - e) Los estudiantes que reúnan estos requisitos deberán solicitar su admisión en el plan de extinción a través del procedimiento habilitado a tal efecto y en los plazos establecidos.
 - f) Una vez admitidos, deberán formalizar la matrícula en las materias docentes y/o Trabajo Fin de Máster pendientes, debiendo abonar los precios públicos correspondientes.
 - g) Para la realización del Trabajo Fin de Máster, a los estudiantes se les asignará una de las líneas de investigación establecidas y un tutor para la planificación y elaboración del mismo.
 - h) El sistema de evaluación de las materias extinguidas será el mismo en todas sus convocatorias, que serán dos por curso académico, pudiendo concertarse una extraordinaria, y tendrán como referencia la guía docente del último curso académico en que hubiesen sido impartidas.

Código Seguro De Verificación	7274-4A41-386FP6F72-5152	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Teodomiro Lopez Navarrete - Rector	Firmado	25/09/2024 12:37:11
Observaciones		Página	12/16
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7274-4A41-386FP6F72-5152		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio y a un solo efecto.

POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Fdo.: D. Juan Teodomiro López Navarrete

TORRALBO RODRIGUEZ
MANUEL - 304703465

Firmado digitalmente por
TORRALBO RODRIGUEZ MANUEL -
304703465
Fecha: 2024.09.23 12:16:53 +02'00'

Fdo.: D. Manuel Torralbo Rodríguez

Código Seguro De Verificación	7274-4A41-386FP6F72-5152	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Teodomiro Lopez Navarrete - Rector	Firmado	25/09/2024 12:37:11	
Observaciones		Página	13/16	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7274-4A41-386FP6F72-5152			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN EJECUTIVA DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

BREVE DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS Y REPARTO DE LA CARGA DOCENTE

El *Máster Universitario en GESTIÓN EJECUTIVA DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS* tiene una marcada orientación profesional. Al centrarse en la gestión ejecutiva de los alojamientos turísticos.

La distribución de los créditos según la tipología de sus materias es la siguiente:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias	30
Optativas	12
Prácticas externas	12
Trabajo Fin de Máster	6
Total	60

Para la obtención del título, el alumnado deberá cursar un total 60 créditos ECTS, de tal forma que, junto con los 30 créditos ECTS de las materias obligatorias, habrá de superar 12 créditos ECTS de materias optativas, 12 créditos ECTS de las Prácticas externas y los 6 créditos ECTS del Trabajo Fin de Máster (TFM).

El reparto de la carga docente entre las universidades participantes en la impartición del título, sin considerar las Prácticas externas y el TFM, será el siguiente:

- Universidad de Málaga (UMA): 30 créditos ECTS.
 - Asignaturas obligatorias: 18 ECTS
 - Asignaturas optativas: 12 ECTS
- Universidad de Córdoba (UCO): 27 créditos ECTS.
 - Asignaturas obligatorias: 12 ECTS
 - Asignaturas optativas: 15 ECTS

Cada universidad se encargará de la tutela de las Prácticas externas y los TFM correspondientes al número de sus estudiantes matriculados.

El plan de estudios se estructura como se describe a continuación.

Código Seguro De Verificación	7274-4A41-386FP6F72-5152	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Teodomiro Lopez Navarrete - Rector	Firmado	25/09/2024 12:37:11	
Observaciones		Página	14/16	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7274-4A41-386FP6F72-5152			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Módulos	Asignaturas	Responsabilidad docente UMA (créditos ECTS)	Responsabilidad docente UCO (créditos ECTS)	Carácter	Cuatrimestre
Empresa	Tipologías y nuevos modelos de negocio de los alojamientos turísticos		6	Obligatorio	1
Empresa	Dirección y gestión de operaciones en alojamientos turísticos	6		Obligatorio	1
Empresa	Dirección estratégica e innovación en alojamientos turísticos	6		Obligatorio	1
Empresa	Dirección comercial de alojamientos turísticos: revenue management		6	Obligatorio	1
Empresa	Dirección de recursos humanos en alojamientos turísticos	6		Obligatorio	1
Optatividad	Dirección y gestión de eventos		3	Optativa	2
Optatividad	Dirección y gestión de alimentación y bebidas en alojamientos turísticos		3	Optativa	2
Optatividad	Viabilidad de proyectos de alojamientos turísticos y análisis de inversiones		3	Optativa	2
Optatividad	Contabilidad financiera y de gestión en alojamientos turísticos	3		Optativa	2
Optatividad	Canales de distribución online	3		Optativa	2
Optatividad	Gestión de la calidad en alojamientos turísticos	3		Optativa	2
Optatividad	Responsabilidad Social Corporativa y Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en alojamientos turísticos		3	Optativa	2
Optatividad	Social Media Marketing		3	Optativa	2
Optatividad	Emprendimiento en el sector de alojamiento turístico	3		Optativa	2
Prácticas	Prácticas externas	12	12	Obligatorio	2
TFM	Trabajo Fin de Máster	6	6	Obligatorio	2

ACUERDOS ACADÉMICOS ESPECÍFICOS

La necesaria coordinación en todo título impartido de manera conjunta por más de una universidad exige que se consensuen distintas cuestiones relativas a su implementación y desarrollo. En este sentido, la Universidad de Málaga y la Universidad de Córdoba, acuerdan los siguientes puntos en relación con la impartición del *Máster Universitario en Gestión Ejecutiva de Alojamientos Turísticos*:

Código Seguro De Verificación	7274-4A41-386FP6F72-5152	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Teodomiro Lopez Navarrete - Rector	Firmado	25/09/2024 12:37:11
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7274-4A41-386FP6F72-5152		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

- Las funciones de la Comisión Académica del Máster serán, con carácter general, las reguladas por la normativa de aplicación de la universidad coordinadora. Sin perjuicio de ello, la aprobación y programación académica corresponderá a las universidades participantes. La Comisión Mixta de Seguimiento y Control del presente Convenio se encargará de solventar los posibles conflictos que se puedan generar entre la propuesta inicial de la Comisión Académica y las normativas de asignación y aprobación del encargo/ordenación docente de cada universidad.
- La Comisión Académica del Máster realizará anualmente una propuesta de calendario de impartición del título teniendo en cuenta los calendarios académicos de todas las universidades participantes. Dicha propuesta será elevada a la universidad coordinadora para su gestión y difusión entre el estudiantado, profesorado y entidades colaboradoras.
- Con carácter general, las modalidades de matrícula de estudiante a tiempo completo y estudiante a tiempo parcial se armonizarán para todas las universidades, estableciéndose según se recoge en la Memoria de verificación del título. No obstante, la Comisión Mixta de Seguimiento y Control del presente Convenio revisará aquellos casos de estudiantes que soliciten acogerse a las normativas propias de sus respectivas universidades cuando éstas les resulten más favorables.
- Con carácter general, las normas de permanencia de aplicación serán las propias de cada universidad.
- Con carácter general, la Comisión Académica de Máster, a través de los coordinadores de cada universidad, elevará la propuesta de reconocimiento y transferencia de créditos que le sea requerida por parte de las universidades participantes, para que en el seno de las comisiones normativas propias de cada universidad se ejecuten los reconocimientos establecidos en la Memoria de verificación del título y normativa general aplicable.
- Con carácter general, en todo el proceso referido al Trabajo Fin de Máster las normas de aplicación serán las propias de cada universidad.

Código Seguro De Verificación	7274-4A41-386FP6F72-5152	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Teodomiro Lopez Navarrete - Rector	Firmado	25/09/2024 12:37:11
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7274-4A41-386FP6F72-5152		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

